

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y
CENSOS**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS
BIENES**

**ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA
CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO,
AUTOMATIZACIÓN RRAA Y
SERVIDORES DESARROLLO, PRUEBAS
Y PRODUCCIÓN ISP - INEC -C3-RRAA**

Referencia No: EC-INEC-408615-GO-RFB

Proyecto: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO
NACIONAL DEL ECUADOR”

Comprador: Instituto Nacional de Estadística y Censos

País: Ecuador

Fecha de emisión: 4/12/2024

CONTENIDO

Sección I. Instrucciones a los licitantes	14
Sección II. Formularios de la oferta	39
Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.....	46
Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato	61
Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Servicio (AS) (Si Aplica)	74
APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)	77
Sección V. Especificaciones Técnicas.....	

Anuncio Específico de Adquisiciones

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

Proyecto: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”

**SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL
SDO N° EC-INEC-408615-GO-RFB**

**ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO,
AUTOMATIZACIÓN RRAA Y SERVIDORES DESARROLLO, PRUEBAS Y
PRODUCCIÓN ISP - INEC -C3-RRAA**

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Oferta.

El Instituto Nacional de Estadística y Censo INEC, invita a proveedores a presentar una oferta para la adquisición de: SERVIDORES PARA CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO, AUTOMATIZACIÓN RRAA Y SERVIDORES DESARROLLO, PRUEBAS Y PRODUCCIÓN ISP - INEC -C3-RRAA:

SERVIDOR DE CAPTACIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	
Cantidad	(1) Uno
Marca	Sin Especificar
Modelo	Sin Especificar
Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.
Año de fabricación:	Mínimo 2024
Factor de Forma	Servidor de rack 1U, incluir kit para instalación en rack
Procesamiento	Mínimo 16 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior o lo máximo que permita migrar las 10 licencias de Oracle por usuario nombrado que tiene actualmente el INEC sin tener que incurrir en costos adicionales por licenciamiento.
	Un (1) procesador instalado
	Velocidad de procesamiento mínimo 2,3 Ghz
Memoria:	Al menos 256GB en RAM DDR5 instalados
Dispositivo para arranque	Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2 en RAID 1
Interfaces de red	Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.
	Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.
	Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.
Alimentación de poder	Alimentación de poder 110V redundante
Ventilación	Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera

	redundante
Almacenamiento	Mínimo 20 TB usables después de arreglo, en unidades SSD o NVMe, RAID 6, hot swap, hot plug, alta velocidad de acceso; instalado y funcionando.
Controladora de arreglo de discos	De mínimo 4 GB de memoria cache, que permita realizar RAID 0,1,5, 6
Slots de expansión	Mínimo 3 slots PCIe 5.0
Puertos USB:	Mínimo 2 puertos USB
Sistema operativo certificado para la base de datos Oracle:	Debe instalarse el sistema operativo Linux RHEL STD con soporte y garantía de 3 años.
Garantía técnica y soporte directo del fabricante	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta.
Instalación, configuración y puesta en funcionamiento	Instalación, Configuración del servidor, red LAN, instalación de sistemas base, puesta en marcha, entre otros.
Fuentes de poder	Redundantes hot plug, fuente de poder de al menos 750W o superior, considerando que el equipo pueda operar en su máxima capacidad, correcto funcionamiento y demás especificaciones
Migración de datos:	<p>Se requiere realizar la migración de la base de datos del INEC con actualización de la versión de Oracle, para lo cual el INEC ya cuenta con licenciamiento, acceso a actualización de programas, parches y soporte Oracle DataBase Standard Edition 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Migración de Oracle Standard Edition 2, versión 12C a 19C. • Actualmente los datos de Oracle se encuentran en dos servidores: • Los datos del servidor 1 pesan aproximadamente 3.8 TB en aprox. 3 esquemas. • Los datos del servidor 2 pesan aproximadamente 200 GB en aprox. 3 esquemas. • No es transaccional. Es una bodega de datos sin procesar provenientes de otras instituciones. • Los actuales servidores son Windows Server (físicos). El nuevo servidor será Linux Red Hat

CARACTERÍSTICAS SWITCHES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Cantidad: (2) Dos
Marca: Especificar
Modelo: Especificar
Procedencia: Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO, no tenga sobreescripción en sus puertos, non-blocking
Año de fabricación: Mínimo 2023
Puertos: Mínimo 12 puertos 1/10 G con detección automática
Puertos: Mínimo 4 10 GB SFP+ 10 GbE,
Latencia menor de 1,5 ms en cada switch en 10GB.
Estándares mínimos: IEEE 802.3u IEEE 802.3ab IEEE 802.3an
Acceso y configuración mínima a través de:

Línea serial de comandos (CLI) Telnet SSH v2 Administración vía web
Garantía técnica y soporte directo del fabricante: Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta
<p>Instalación, configuración y puesta en funcionamiento:</p> <p>El proveedor debe realizar los servicios de montaje, instalación, configuración, pruebas y puesta en producción de cada equipo y debe incluir todos los módulos, transceivers, patchcords y cables necesarios para la conexión entre los equipos, conexiones desde y hacia la LAN, hacia los switches y hacia todos los componentes, así como su administración.</p> <p>Configurar los switches en alta disponibilidad y conexión redundante a los componentes de servidores a 10 GB entre ellos.</p>

SERVIDOR DE PROCESAMIENTO ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	
Cantidad	(1) Uno
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.
Año de fabricación:	Mínimo 2024
Factor de Forma	Servidor de rack 1U o 2U, incluir kit para instalación en rack
Procesamiento	Mínimo 16 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior.
	Dos (2) procesadores instalados
	Velocidad de procesamiento mínimo 2,3 Ghz
Memoria:	Al menos 1024GB en RAM DDR5 instalados
Dispositivo para arranque	Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2
Interfaces de red	Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.
	Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.
	Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.
Alimentación de poder	Alimentación de poder 110V redundante
Ventilación	Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante
Almacenamiento	Mínimo 20 TB usables después de arreglo en unidades SSDo NVMe, RAID 6, hot swap, hot plug, alta velocidad de acceso; instalado y funcionando.
Controladora de arreglo de discos	De mínimo 4 GB de memoria cache, que permita realizar RAID 0,1,5, 6
Slots de expansión	Mínimo 3 slots PCIe 5.0
Puertos USB:	Mínimo 2 Puertos USB 2.0

Garantía técnica y soporte directo del fabricante	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta.
Instalación, configuración y puesta en funcionamiento	Instalación, configuración del servidor, red LAN, instalación de sistemas base, puesta en marcha, entre otros.
Fuentes de poder	Redundantes hot plug, fuente de poder de al menos 750W o superior, considerando que el equipo pueda operar en su máxima capacidad, correcto funcionamiento y demás especificaciones
Migración y configuración:	Se requiere la creación de máquinas virtuales e instalación del sistema operativo y soporte para la migración del actual ecosistema de procesamiento

SERVIDOR DE AUTOMATIZACIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	
Cantidad	(1) Uno
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.
Año de fabricación:	Mínimo 2024
Factor de Forma	Servidor de rack 1U o 2U, incluir kit para instalación en rack
Procesamiento	Mínimo 16 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior
	Dos (2) procesadores instalados
	Velocidad de procesamiento mínimo 2,3 Ghz
Memoria:	Al menos 256GB en RAM DDR5 instalados
Dispositivo para arranque	Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2 en RAID 1
Interfaces de red	Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.
	Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.
	Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.
Alimentación de poder	Alimentación de poder 110V redundante.
Ventilación	Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante.
Almacenamiento de datos:	Mínimo 20 TB usables después de arreglo en unidades SSD o NVMe, RAID 6, hot swap, hot plug, alta velocidad de acceso; instalado y funcionando.
Controladora de arreglo de discos	De mínimo 4 GB de memoria cache, que permita realizar RAID 0,1,5, 6
Slots de expansión	Mínimo 3 slots PCIe 5.0.
Puertos USB:	Mínimo 2 Puertos USB 2.0
Garantía técnica y soporte directo del fabricante	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta.
Instalación, configuración y puesta en funcionamiento	Instalación, configuración del servidor, red LAN, instalación de sistemas base, puesta en marcha, entre otros.

Fuentes de poder	Redundantes hot plug, fuente de poder de al menos 750W o superior, considerando que el equipo pueda operar en su máxima capacidad, correcto funcionamiento y demás especificaciones
Migración y configuración:	No se requiere migración de datos. Se requiere creación de máquinas virtuales e instalación del sistema operativo

SERVIDORES DE DESARROLLO, PRUEBAS Y PRODUCCIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	
Cantidad	(4) Cuatro
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.
Año de fabricación:	Mínimo 2024.
Factor de Forma	Servidor de rack 2 U, incluir kit para instalación en rack.
Procesamiento	Mínimo 20 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior.
	Al menos (2) dos procesadores instalados.
	Velocidad de procesamiento de al menos 2,1 Ghz.
Memoria	Al menos 512 GBB en RAM DDR5 instalados con módulos de memoria de 32GB o superior o superior con capacidad de crecimiento de al menos 6TB
Dispositivo para arranque	Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2 en RAID 1.
Interfaces de red	Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.
	Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.
	Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.
Alimentación de poder	Alimentación de poder 110V redundante.
Ventilación	Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante.
Almacenamiento	Mínimo 20 TB usables después de arreglo con discos de 2,4TB SAS de 10 krpm en RAID 6.
Controladora de arreglo de discos	De mínimo 4 GB de memoria cache, que permita realizar RAID 0,1,5, 6.
Slots de discos	Mínimo debe venir 10 slots de discos configurados en el equipo, para instalar discos SFF 2.5".
Slots de expansión	Mínimo 3 slots PCIe 5.0.
Puertos USB:	Mínimo 2 Puertos USB 2.0
Garantía técnica y soporte directo del fabricante	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta.
Fuentes de poder	Redundantes hot plug, fuente de poder de al menos 750W o superior, considerando que el equipo pueda operar en su máxima capacidad, correcto funcionamiento y demás especificaciones.

REQUERIMIENTO GENERAL PARA TODOS LOS SERVIDORES DE CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO, AUTOMATIZACIÓN Y SERVIDORES PARA LOS AMBIENTES DE DESARROLLO, PRUEBAS Y PRODUCCIÓN:

REQUERIMIENTOS PARA TODOS LOS SERVIDORES	
Condiciones Generales	Para cada ítem o característica solicitada, el proveedor deberá en la oferta: Adjuntar e indicar y subrayar la página y texto del CATALOGO TÉCNICO, donde se pueda verificar lo solicitado, y/o en su defecto adjuntar documentación de respaldo, según coronda.
Gestión inteligente	Los servidores ofrecidos deberán tener un motor de análisis y monitoreo habilitado en la nube o local para una gestión proactiva. Todas las licencias requeridas para el mismo se incluirán en la oferta.
	El motor de análisis y monitoreo habilitado para la nube o local tendrá la capacidad de proporcionar lo siguiente:
	Proporcionar actualizaciones de firmware y recomendaciones de actualización de parches de forma proactiva.
	Proporcionar el estado de soporte de los equipos.
	Brindar recomendaciones para eliminar cuellos de botella de rendimiento y eventos críticos.
	Monitorear proactivamente los parámetros requeridos del sistema, así como datos de telemetría de diagnóstico las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
Software de Gestión	Cada uno de los servidores ofertados debe incluir un chipset para el sistema de administración dedicada y un puerto de 1 Gbps dedicado para administración remota que realice las siguientes actividades: Encender y apagar el servidor de manera remota independiente del sistema operativo.
	Consola gráfica remota para la administración y configuración del sistema operativo.
	Debe ofrecer medidas precisas de control de energía y permitir controlar y maximizar la eficiencia de los componentes como fuentes de poder y sistemas de enfriamiento.
	Debe permitir supervisar las versiones de firmware y el estado de los ventiladores, la memoria, la red, los procesadores, las fuentes de alimentación y el almacenamiento interno. Debe informar el estado del servidor constantemente, para permitir a los administradores encontrar algún problema en los componentes de Hardware, incluso cuando el sistema operativo es interrumpido o se encuentra apagado y los agentes de atención al cliente no se encuentren disponibles.
Virtualización de cómputo	Las suscripciones deben ser basadas en core o socket, con actualización del producto ofrecido por el término mínimo de 5 años modalidad soporte 7x24, las mismas deben ser compatibles con los servidores ofertados (6 de 7), excluyendo el servidor de captación, y deben suscribirse por el total de cores o socket de cada servidor ofertado. Además, estas suscripciones deben estar registradas con el fabricante a propiedad del INEC.
	La herramienta de virtualización debe ser líder del mercado, con una herramienta de gestión centralizada de recursos virtuales.

	Se debe entregar la suscripción de cada servidor ofertado, sin límite de uso por velocidad o capacidad de memoria RAM.
	Debe proveerse una consola integrada tipo GUI para realizar funciones de gestión. Al menos debe contar con todas las siguientes características:
	Visualizar la utilización de los recursos.
	Visualizar el estado de salud del sistema
	El hipervisor de virtualización debe tener soporte para máquinas virtuales con sistemas operativos host: Windows Server o Linux.
	El hipervisor debe proveer una funcionalidad de registro o LOG integrada de modo de proveer una visión de los eventos de hardware y software.
	La solución deberá incluir estadísticas completas sobre las máquinas virtuales, como consumo de vCPU, RAM y Disco, así como los IOPs de lectura/escritura y latencia.
	Para el software de virtualización de servidores se requiere soporte del fabricante y proveedor por 5 años en modalidad atención 24x7x4, en su nivel más alto de soporte para equipamiento de misión crítica.
	El proveedor debe realizar los servicios de configuración, pruebas y puesta en producción de cada uno de los componentes ofertados.
Otros elementos y servicios:	Se deberá incluir todos los productos, accesorios, servicios y otros que se requieran, que incluya la instalación, conexiones a redes eléctrica, LAN, montaje en rack, etc., para dejar en completo funcionamiento todos los equipos, en el centro de datos que determine el INEC.
	El proveedor debe garantizar que los equipos de hardware a implementar no entren en EOST (End-of-Support) o en EOL (End of Life), durante los 5 años posteriores a la suscripción del contrato.
SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION LLAVE EN MANO DE TODA LA SOLUCIÓN	
SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	
El proveedor debe realizar los servicios de configuración, pruebas y puesta en producción de cada uno de los componentes ofertados, bajo los estándares de los fabricantes del hardware y software.	
La planificación y ejecución de las actividades serán realizadas mediante metodologías de gestión de proyectos. Una vez firmado el contrato el proveedor deberá entregar el plan de proyecto con la asignación de roles y responsabilidades, cronograma, asignación de recursos y entregables.	
Las tareas de implementación de la solución deben contemplar al menos las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Instalación física de cada componente, cableado y energizado de los mismos. • Inicialización y configuraciones básicas de red y administración. • Instalación de licenciamiento. • Instalación y configuración de todos los componentes ofertados. • Pruebas de funcionamiento y afinamiento de todo el hardware y software ofertado. 	
Los servidores deben quedar instalados y configurados de acuerdo a los requerimientos e información entregada por la institución.	

Los servicios de instalación serán realizados por personal certificado por el fabricante. Y deberá seguir las mejores prácticas del fabricante para todos los componentes que forman parte de esta solución.

Los costos extras que demanden la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución contratada así como de la movilización del personal técnico y de servicios adicionales serán asumidos por el proveedor sin costo adicional para el INEC.

El proveedor adjudicado deberá entregar al INEC como productos de la fase de instalación y configuración la siguiente documentación:

- Documentación del proceso de instalación y configuración de la solución ofertada (Memoria Técnica o Informe Técnico).
- Diagramas de instalación de la solución en formato Visio.
- Informe detallado del proyecto.
- Esta información debe ser entregada en formato digital, validada por el área técnica de la institución y aprobada por el Administrador de Contrato.

NIVELES DE SERVICIO

El servicio de soporte estará vigente durante tres (3) años después de la implementación de la solución.

El proveedor deberá proporcionar los siguientes manuales técnicos, que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados, los manuales deben ser entregados en medios digitales:

- Proporcionar los contactos para la comunicación a la mesa de ayuda vía telefónica o vía mail, y los niveles de escalamiento, para los incidentes que se presenten.
- Ilimitado número de Llamadas.
- Mediante línea Call Center del fabricante del equipo.
- Apertura de casos en línea por medio del portal web o e-mail del fabricante.

Horario de Atención:

Estará en vigencia durante el período del soporte (tres años). Sin costo adicional para el INEC como parte de la garantía técnica.

El horario de atención para hardware y software será en esquema 7x24x365 (7 días, 24 horas, 365 días del año).

Tiempo máximo de respuesta:

El detalle de requerimientos de tiempos de atención por cada nivel de criticidad está especificado en el SLA a continuación detallado, que es de cumplimiento obligatorio para los proveedores.

Severidad	Inicial (Hardware y Software)	Modalidad
Crítica	Máximo 4 horas posterior a la comunicación, bajo la modalidad 24x7x365	En sitio o remoto
Alta	Máximo 6 horas posterior a la comunicación, bajo la modalidad 24x7x365	En sitio o remoto
Media	Máximo 8 horas posterior a la comunicación, bajo la modalidad 24x7x365	En sitio, remoto o teléfono
Baja	Máximo 10 horas posterior a la comunicación, bajo la modalidad 24x7x365	En sitio, remoto o teléfono

Estos tiempos se consideran luego de haber sido reportado el incidente y contar con un número de ticket.

El proveedor mantendrá informado al INEC sobre el estado/progreso en la resolución del caso reportado vía telefónica o correo electrónico, utilizando el número de ticket con el que se levantó el incidente.

Debe incluir el reemplazo de piezas, partes y soporte en la aplicación de parches/Fixes si así se requiriese

GARANTÍA TÉCNICA

El proveedor garantizará el correcto funcionamiento de los equipos durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.
El proveedor entregará el procedimiento claro, preciso y efectivo para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantiza la reposición temporal y definitiva de los bienes así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.
El proveedor deberá presentar para la entrega de los bienes, la garantía técnica, la misma que contemplará al menos las siguientes condiciones: Vigencia de la garantía técnica durante 3 años, contados a partir de la entrega de los bienes. Mantenimiento preventivo periódico y correctivo durante 3 años. Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes, para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica. Disposición de canales de servicio autorizados para el mantenimiento preventivo periódico o correctivo del bien.
Plan de mantenimiento preventivo y cronograma: El proveedor debe presentar una vez suscrita el acta entrega recepción de los bienes a satisfacción de INEC, el mismo que debe ser coordinado y autorizado por el administrador del contrato.
El proveedor adjudicado deberá coordinar con el Administrador de Contrato su correcta planificación y aplicación en base al cronograma propuesto por el proveedor, a fin de que su ejecución sea comunicada al menos con setenta y dos (72) horas de anticipación.
Mantenimiento preventivo Periódico: El proveedor realizará el número de mantenimientos preventivos indicados por el fabricante por cada año, en caso de que no exista un número establecido por el fabricante, deberá ser mínimo un (1) mantenimiento preventivo al año a los equipos y software de este contrato, durante tres (3) años.
El proveedor entregará informes por mantenimiento preventivo, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la visita, por motivos de mantenimiento preventivo, en el cual se contemple al menos: 1. Detalle de las tareas realizadas. 2. Detalle de los componentes a los cuales se les efectuó el mantenimiento preventivo. 3. Diagnóstico, observaciones y recomendaciones sobre el estado general del equipo.
El mantenimiento correctivo se realizará en base a casos reportados por el INEC al fabricante y/o proveedor. Será un número ilimitado de reportes el cual se realizará vía correo electrónico o llamadas telefónicas. Será considerado y programado durante al menos 3 años.
Reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencia en trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento.
Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización. En el marco del mantenimiento correctivo, comprenderá la entrega inmediata de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas por el tiempo que dure el mantenimiento referido en caso de ser necesario.
Reposición definitiva. Operará en el caso en que alguno, o todos los bienes, deban ser reemplazados por otros nuevos de iguales o mayores características o especificaciones técnicas al presentar defectos de fabricación o funcionamiento durante su operación, al no ser reparado con el mantenimiento correctivo y, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación.
Visitas ilimitadas para soporte de hardware y software en sitio provistas por el fabricante o el proveedor como su intermediario. Los mantenimientos correctivos necesarios, que garanticen la operatividad y el buen funcionamiento de los equipos, la institución podrá determinar mediante informe técnico, la necesidad de cambio inmediato del equipo por daños de fábrica o problemas recurrentes.
Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo. El reemplazo de partes y/o piezas por daño será realizado por el fabricante y/o a través de un canal autorizado (Incluye, cambio de la parte y reconfiguración de la misma en toda la solución ofertada, en caso de daño), sin costo adicional para el INEC. Las partes y piezas sustituidas serán nuevas de fábrica y no usadas o re manufacturadas (Refurbished), el fabricante emitirá un certificado que avale lo antes mencionado, el mismo que deberá entregarse junto al informe.
El proveedor entregará un informe, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la visita una vez cerrado el incidente, por motivos de mantenimiento correctivo, en el cual se contemple al menos: 1. Descripción de la situación del incidente atendido. 2. Descripción de las causas del incidente.

3. Procedimiento seguido para solucionar el incidente.
4. Recomendaciones para asegurar que el incidente no se vuelva a presentar.
El hardware ofertado tendrá soporte brindado directamente por el fabricante del equipo durante el período de vigencia de la garantía de tres (3) años, que cubra las partes, mano de obra y atención en sitio sin ningún costo adicional para el INEC, mínimo en modalidad 24x7x365 como máximo de tiempo de solución en sitio, reparación o reposición.
Si se determina que una falla se produjo como resultado de un error, omisión o incumplimiento de algún aspecto o recomendación del fabricante de los equipos ofertados, que debió ser cubierto por el proveedor en los diferentes mantenimientos ejecutados, la falla será responsabilidad exclusiva del proveedor y por ende, las consecuencias (reparación o corrección del daño), serán asumidas por el proveedor sin costo adicional para el INEC.
Durante el período de garantía (tres años), el INEC podrá acceder a todas las actualizaciones de versiones, parches de software que el fabricante libere y soporte directo del fabricante, para el software y hardware provisto en éste proceso, sin ningún costo adicional.
El proveedor durante la vigencia del servicio de mantenimiento, debe incluir el servicio de upgrade software/firmware de la plataforma ofertada, según aplique en base a las mejores prácticas del fabricante, durante la vigencia de la garantía técnica, para lo cual se debe realizar como mínimo las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del entorno actual. • Establecer un procedimiento de rollback y plan de mitigación de riesgo. • Colaboración para establecer el plan de actualización (upgrade). • Ejecución del plan de actualización.
El contratista realizará la reposición definitiva de manera obligatoria cuando el equipo deba ser reemplazado al no poder ser reparado con un mantenimiento correctivo, siempre y cuando las causa sean imputables a defectos de fabricación, ensamblaje, deficiencia en los trabajo de mantenimiento, ausencia de accesorios, partes, piezas o consumibles del bien y siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación.
El proveedor establecerá el porcentaje de descuento en un proceso de recompra de los bienes, para la renovación del equipo al cumplir su vida útil.
El proveedor entregará: Manuales técnicos que prevean de uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por: <ol style="list-style-type: none"> a) Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y, b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros.
El proveedor brindará transferencia de conocimiento, para el personal tanto permanente como de reemplazo, encargado de la operación de los bienes a ser adquiridos.
Las fechas y horas correspondientes las coordinarán en conjunto el proveedor y el administrador de contrato. El proveedor como parte de la oferta deberá adjuntar el Plan de Capacitación.
El proveedor deberá incluir transferencia de conocimiento de 12 horas para mínimo (5) funcionarios del INEC. Con material entregado en formato digital.
La transferencia de conocimientos deberá ser realizado en un centro de capacitación definido por el proveedor de manera presencial en la ciudad de Quito, en la que se debe llevar a cabo con una solución similar a la que se está adquiriendo.

La adquisición se llevará a cabo bajo el método de Solicitud de Oferta (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre de 2020. En las Especificaciones Técnicas adjuntas se proporcionan más detalles sobre los *bienes* requeridos.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información de la ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO, AUTOMATIZACIÓN RRAA Y SERVIDORES DESARROLLO, PRUEBAS Y PRODUCCIÓN ISP - INEC -C3-RRAA, a través del correo electrónico compras@inec.gob.ec. El documento de Solicitud de Oferta estará disponible en <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

Las ofertas se presentarán en físico hasta el día 18 de diciembre de 2024 a las 15:00, en la calle Juan Larrea N 15-36 y José Riofrío, Quito, Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos, hasta la fecha y hora establecida.

El sobre debe estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso a nombre de la Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio, Coordinadora General Administrativa Financiera.

El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Por delegación del señor Director Ejecutivo,

SANDRA JAQUELINE RUNDO ACURIO

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

Quito, 4 diciembre de 2024

DATOS DE LA INSTITUCION:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Instituto Nacional de Estadística y Censos

RUC: 1768038270001

DIRECCION: Juan Larrea N 15-36 y José Riofrío, Quito, Ecuador

TELEFONO: (02) 223-2303

CORREO ELECTRONICO: compras@inec.gob.ec

Sección I. Instrucciones a los licitantes

Referencia	A. Disposiciones generales																																								
<p>1. Alcance de la Solicitud de Ofertas</p>	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas con acceso al Mercado Nacional (SDO) es: SDO N° EC-INEC-408615-GO-RFB</p> <p>El Comprador es: “Instituto Nacional de Estadística y Censos”.</p> <p>El objeto de la adquisición para el SDO es: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO, AUTOMATIZACIÓN RRAA Y SERVIDORES DESARROLLO, PRUEBAS Y PRODUCCIÓN ISP - INEC -C3-RRAA.</p> <p>El número y la identificación de los ítems que componen esta SDO son:</p> <table border="1" data-bbox="456 810 1439 2029"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="456 810 1439 884">SERVIDOR DE CAPTACIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="456 884 703 920">Cantidad</td> <td data-bbox="708 884 1439 920">(1) Uno</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 920 703 956">Marca</td> <td data-bbox="708 920 1439 956">Sin Especificar</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 956 703 992">Modelo</td> <td data-bbox="708 956 1439 992">Sin Especificar</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 992 703 1055">Procedencia</td> <td data-bbox="708 992 1439 1055">Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1055 703 1090">Año de fabricación:</td> <td data-bbox="708 1055 1439 1090">Mínimo 2024</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1090 703 1126">Factor de Forma</td> <td data-bbox="708 1090 1439 1126">Servidor de rack 1U, incluir kit para instalación en rack</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1126 703 1361" rowspan="3">Procesamiento</td> <td data-bbox="708 1126 1439 1292">Mínimo 16 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior o lo máximo que permita migrar las 10 licencias de Oracle por usuario nombrado que tiene actualmente el INEC sin tener que incurrir en costos adicionales por licenciamiento.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="708 1292 1439 1328">Un (1) procesador instalado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="708 1328 1439 1361">Velocidad de procesamiento mínimo 2,3 Ghz</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1361 703 1397">Memoria:</td> <td data-bbox="708 1361 1439 1397">Al menos 256GB en RAM DDR5 instalados</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1397 703 1460">Dispositivo para arranque</td> <td data-bbox="708 1397 1439 1460">Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2 en RAID 1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1460 703 1599" rowspan="3">Interfaces de red</td> <td data-bbox="708 1460 1439 1496">Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="708 1496 1439 1532">Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="708 1532 1439 1599">Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1599 703 1662">Alimentación de poder</td> <td data-bbox="708 1599 1439 1662">Alimentación de poder 110V redundante</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1662 703 1724">Ventilación</td> <td data-bbox="708 1662 1439 1724">Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1724 703 1832">Almacenamiento</td> <td data-bbox="708 1724 1439 1832">Mínimo 20 TB usables después de arreglo, en unidades SSD o NVMe, RAID 6, hot swap, hot plug, alta velocidad de acceso; instalado y funcionando.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1832 703 1895">Controladora de arreglo de discos</td> <td data-bbox="708 1832 1439 1895">De mínimo 4 GB de memoria cache, que permita realizar RAID 0,1,5, 6</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1895 703 1930">Slots de expansión</td> <td data-bbox="708 1895 1439 1930">Mínimo 3 slots PCIe 5.0</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1930 703 1966">Puertos USB:</td> <td data-bbox="708 1930 1439 1966">Mínimo 2 puertos USB</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1966 703 2029">Sistema operativo certificado para la</td> <td data-bbox="708 1966 1439 2029">Debe instalarse el sistema operativo Linux RHEL STD con soporte y garantía de 3 años.</td> </tr> </tbody> </table>	SERVIDOR DE CAPTACIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS		Cantidad	(1) Uno	Marca	Sin Especificar	Modelo	Sin Especificar	Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.	Año de fabricación:	Mínimo 2024	Factor de Forma	Servidor de rack 1U, incluir kit para instalación en rack	Procesamiento	Mínimo 16 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior o lo máximo que permita migrar las 10 licencias de Oracle por usuario nombrado que tiene actualmente el INEC sin tener que incurrir en costos adicionales por licenciamiento.	Un (1) procesador instalado	Velocidad de procesamiento mínimo 2,3 Ghz	Memoria:	Al menos 256GB en RAM DDR5 instalados	Dispositivo para arranque	Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2 en RAID 1	Interfaces de red	Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.	Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.	Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.	Alimentación de poder	Alimentación de poder 110V redundante	Ventilación	Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante	Almacenamiento	Mínimo 20 TB usables después de arreglo, en unidades SSD o NVMe, RAID 6, hot swap, hot plug, alta velocidad de acceso; instalado y funcionando.	Controladora de arreglo de discos	De mínimo 4 GB de memoria cache, que permita realizar RAID 0,1,5, 6	Slots de expansión	Mínimo 3 slots PCIe 5.0	Puertos USB:	Mínimo 2 puertos USB	Sistema operativo certificado para la	Debe instalarse el sistema operativo Linux RHEL STD con soporte y garantía de 3 años.
SERVIDOR DE CAPTACIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS																																									
Cantidad	(1) Uno																																								
Marca	Sin Especificar																																								
Modelo	Sin Especificar																																								
Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.																																								
Año de fabricación:	Mínimo 2024																																								
Factor de Forma	Servidor de rack 1U, incluir kit para instalación en rack																																								
Procesamiento	Mínimo 16 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior o lo máximo que permita migrar las 10 licencias de Oracle por usuario nombrado que tiene actualmente el INEC sin tener que incurrir en costos adicionales por licenciamiento.																																								
	Un (1) procesador instalado																																								
	Velocidad de procesamiento mínimo 2,3 Ghz																																								
Memoria:	Al menos 256GB en RAM DDR5 instalados																																								
Dispositivo para arranque	Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2 en RAID 1																																								
Interfaces de red	Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.																																								
	Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.																																								
	Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.																																								
Alimentación de poder	Alimentación de poder 110V redundante																																								
Ventilación	Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante																																								
Almacenamiento	Mínimo 20 TB usables después de arreglo, en unidades SSD o NVMe, RAID 6, hot swap, hot plug, alta velocidad de acceso; instalado y funcionando.																																								
Controladora de arreglo de discos	De mínimo 4 GB de memoria cache, que permita realizar RAID 0,1,5, 6																																								
Slots de expansión	Mínimo 3 slots PCIe 5.0																																								
Puertos USB:	Mínimo 2 puertos USB																																								
Sistema operativo certificado para la	Debe instalarse el sistema operativo Linux RHEL STD con soporte y garantía de 3 años.																																								

base de datos Oracle:	
Garantía técnica y soporte directo del fabricante	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta.
Instalación, configuración y puesta en funcionamiento	Instalación, Configuración del servidor, red LAN, instalación de sistemas base, puesta en marcha, entre otros.
Fuentes de poder	Redundantes hot plug, fuente de poder de al menos 750W o superior, considerando que el equipo pueda operar en su máxima capacidad, correcto funcionamiento y demás especificaciones
Migración de datos:	<p>Se requiere realizar la migración de la base de datos del INEC con actualización de la versión de Oracle, para lo cual el INEC ya cuenta con licenciamiento, acceso a actualización de programas, parches y soporte Oracle DataBase Standard Edition 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Migración de Oracle Standard Edition 2, versión 12C a 19C. • Actualmente los datos de Oracle se encuentran en dos servidores: • Los datos del servidor 1 pesan aproximadamente 3.8 TB en aprox. 3 esquemas. • Los datos del servidor 2 pesan aproximadamente 200 GB en aprox. 3 esquemas. • No es transaccional. Es una bodega de datos sin procesar provenientes de otras instituciones. • Los actuales servidores son Windows Server (físicos). El nuevo servidor será Linux Red Hat

**CARACTERÍSTICAS SWITCHES
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS**

Cantidad: (2) Dos

Marca: Especificar

Modelo: Especificar

Procedencia: Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO, no tenga sobreescripción en sus puertos, non-blocking

Año de fabricación: Mínimo 2023

Puertos: Mínimo 12 puertos 1/10 G con detección automática

Puertos: Mínimo 4 10 GB SFP+ 10 GbE,

Latencia menor de 1,5 ms en cada switch en 10GB.

Estándares mínimos:

IEEE 802.3u

IEEE 802.3ab

IEEE 802.3an

Acceso y configuración mínima a través de:

Línea serial de comandos (CLI)

Telnet

SSH v2

Administración vía web

Garantía técnica y soporte directo del fabricante: Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta

Instalación, configuración y puesta en funcionamiento:

El proveedor debe realizar los servicios de montaje, instalación, configuración, pruebas y puesta en producción de cada equipo y debe Incluir todos los módulos, transceivers, patchcords y cables necesarios para la conexión entre los equipos, conexiones desde y hacia la LAN, hacia los switches y hacia todos los componentes, así como su administración.

Configurar los switches en alta disponibilidad y conexión redundante a los componentes de servidores a 10 GB entre ellos.

SERVIDOR DE PROCESAMIENTO ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Cantidad	(1) Uno
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.
Año de fabricación:	Mínimo 2024
Factor de Forma	Servidor de rack 1U o 2U, incluir kit para instalación en rack
Procesamiento	Mínimo 16 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior.
	Dos (2) procesadores instalados
	Velocidad de procesamiento mínimo 2,3 Ghz
Memoria:	Al menos 1024GB en RAM DDR5 instalados
Dispositivo para arranque	Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2
Interfaces de red	Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.
	Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.
	Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.
Alimentación de poder	Alimentación de poder 110V redundante
Ventilación	Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante
Almacenamiento	Mínimo 20 TB usables después de arreglo en unidades SSDo NVMe, RAID 6, hot swap, hot plug, alta velocidad de acceso; instalado y funcionando.
Controladora de arreglo de discos	De mínimo 4 GB de memoria cache, que permita realizar RAID 0,1,5, 6
Slots de expansión	Mínimo 3 slots PCIe 5.0
Puertos USB:	Mínimo 2 Puertos USB 2.0

Garantía técnica y soporte directo del fabricante	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta.
Instalación, configuración y puesta en funcionamiento	Instalación, configuración del servidor, red LAN, instalación de sistemas base, puesta en marcha, entre otros.
Fuentes de poder	Redundantes hot plug, fuente de poder de al menos 750W o superior, considerando que el equipo pueda operar en su máxima capacidad, correcto funcionamiento y demás especificaciones
Migración y configuración:	Se requiere la creación de máquinas virtuales e instalación del sistema operativo y soporte para la migración del actual ecosistema de procesamiento

SERVIDOR DE AUTOMATIZACIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Cantidad	(1) Uno
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.
Año de fabricación:	Mínimo 2024
Factor de Forma	Servidor de rack 1U o 2U, incluir kit para instalación en rack
Procesamiento	Mínimo 16 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior
	Dos (2) procesadores instalados
	Velocidad de procesamiento mínimo 2,3 Ghz
Memoria:	Al menos 256GB en RAM DDR5 instalados
Dispositivo para arranque	Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2 en RAID 1
Interfaces de red	Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.
	Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.
	Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.
Alimentación de poder	Alimentación de poder 110V redundante.
Ventilación	Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante.
Almacenamiento de datos:	Mínimo 20 TB usables después de arreglo en unidades SSD o NVMe, RAID 6, hot swap, hot plug, alta velocidad de acceso; instalado y funcionando.
Controladora de arreglo de discos	De mínimo 4 GB de memoria cache, que permita realizar RAID 0,1,5, 6
Slots de expansión	Mínimo 3 slots PCIe 5.0.
Puertos USB:	Mínimo 2 Puertos USB 2.0
Garantía técnica y soporte directo del	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta.

fabricante	
Instalación, configuración y puesta en funcionamiento	Instalación, configuración del servidor, red LAN, instalación de sistemas base, puesta en marcha, entre otros.
Fuentes de poder	Redundantes hot plug, fuente de poder de al menos 750W o superior, considerando que el equipo pueda operar en su máxima capacidad, correcto funcionamiento y demás especificaciones
Migración y configuración:	No se requiere migración de datos. Se requiere creación de máquinas virtuales e instalación del sistema operativo

**SERVIDORES DE DESARROLLO, PRUEBAS Y PRODUCCIÓN
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS**

Cantidad	(4) Cuatro
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.
Año de fabricación:	Mínimo 2024.
Factor de Forma	Servidor de rack 2 U, incluir kit para instalación en rack.
Procesamiento	Mínimo 20 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior.
	Al menos (2) dos procesadores instalados.
	Velocidad de procesamiento de al menos 2,1 Ghz.
Memoria	Al menos 512 GBB en RAM DDR5 instalados con módulos de memoria de 32GB o superior o superior con capacidad de crecimiento de al menos 6TB
Dispositivo para arranque	Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2 en RAID 1.
Interfaces de red	Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.
	Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.
	Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.
Alimentación de poder	Alimentación de poder 110V redundante.
Ventilación	Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante.
Almacenamiento	Mínimo 20 TB usables después de arreglo con discos de 2,4TB SAS de 10 krpm en RAID 6.
Controladora de arreglo de discos	De mínimo 4 GB de memoria cache, que permita realizar RAID 0,1,5, 6.
Slots de discos	Mínimo debe venir 10 slots de discos configurados en el equipo, para instalar discos SFF 2.5".
Slots de expansión	Mínimo 3 slots PCIe 5.0.

	<table border="1" data-bbox="555 192 1433 465"> <tr> <td data-bbox="555 192 794 232">Puertos USB:</td> <td data-bbox="794 192 1433 232">Mínimo 2 Puertos USB 2.0</td> </tr> <tr> <td data-bbox="555 232 794 331">Garantía técnica y soporte directo del fabricante</td> <td data-bbox="794 232 1433 331">Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="555 331 794 465">Fuentes de poder</td> <td data-bbox="794 331 1433 465">Redundantes hot plug, fuente de poder de al menos 750W o superior, considerando que el equipo pueda operar en su máxima capacidad, correcto funcionamiento y demás especificaciones.</td> </tr> </table> <p data-bbox="504 506 746 539">Total servidores: 7</p> <p data-bbox="504 544 639 577">Switches: 2</p> <p data-bbox="504 582 1485 680">El Presupuesto referencial es de USD 294.442,34 (Doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos con 34/100 dólares americanos) más IVA.</p> <p data-bbox="504 685 1485 831">El lugar de entrega: Data Center CNT EP ubicado en la ciudad de Guayaquil en vía a la costa km 22 urb. Tiffany. Sector Casas Viejas-Chongón. Edificio Estación Terrena, previa coordinación con el administrador de contrato y CNT.</p> <p data-bbox="504 853 1273 887">La forma de adjudicación será por el total de los bienes</p>	Puertos USB:	Mínimo 2 Puertos USB 2.0	Garantía técnica y soporte directo del fabricante	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta.	Fuentes de poder	Redundantes hot plug, fuente de poder de al menos 750W o superior, considerando que el equipo pueda operar en su máxima capacidad, correcto funcionamiento y demás especificaciones.
Puertos USB:	Mínimo 2 Puertos USB 2.0						
Garantía técnica y soporte directo del fabricante	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta.						
Fuentes de poder	Redundantes hot plug, fuente de poder de al menos 750W o superior, considerando que el equipo pueda operar en su máxima capacidad, correcto funcionamiento y demás especificaciones.						
2. Fuente de Financiamiento	<p data-bbox="504 909 1485 1155">El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Oferta.</p>						
3. Fraude y Corrupción	<p data-bbox="504 1211 1485 1346">3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a la Sección I.</p> <p data-bbox="504 1368 1485 1653">3.2. En virtud de este anexo, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.</p>						
4. Elegibilidad de Licitantes, Bienes y Servicios Conexos	<p data-bbox="504 1682 1485 1780">4.1. El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.</p> <p data-bbox="504 1794 1485 2040">4.2. Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado</p>						

	<p>por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework</p> <p>4.3. El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflicto de interés. Se considerará que una empresa presenta conflicto de intereses cuando dicha empresa: esté suministrando Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría como resultado de los Servicios de Consultoría que brindó para la preparación o ejecución de un proyecto, o que estén directamente relacionados con dichos Servicios, o en los casos en que estos Servicios hubieran sido proporcionados por una compañía afiliada que la controla o que la empresa controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción; tenga una relación comercial o familiar cercana (incluido su personal) con algún miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que: participe directa o indirectamente en la preparación de los documentos de adquisición o las especificaciones del contrato, o en el proceso de evaluación de dicho contrato; participe en la ejecución o supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto derivado de la mencionada relación hubiera sido resuelto de un modo aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de adquisición y ejecución del contrato, o</p> <p>no cumpla con alguna otra situación de conflicto de intereses tal como se las especifique en los documentos estándar de adquisiciones del Banco pertinentes para el proceso de adquisición específico.</p> <p>4.4 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.</p>
<p>5. Licitantes elegibles</p>	<p>La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework</p>

B. Contenido del Documento de SDO	
6. Secciones del Documento de SDO	<p>6.1 El SDO está compuesto por las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de esta Sección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Licitantes • Sección II. Formularios de la Oferta • Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos • Sección IV. Formulario de Contrato • Sección V. Especificaciones Técnicas <p>6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento.</p>
7. Aclaración del documento de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional	<p>7.1. Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de SDO deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se detalla a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención: Proyecto “<i>FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR</i>” • Dirección: Juan Larrea N 15-36 y José Riofrío, Quito, Ecuador • Teléfono: (02) 223-2303 • Correo electrónico: compras@inec.gob.ec • Ciudad: Quito • País: Ecuador <p>7.2. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta las 15:00 horas del 11 de diciembre de 2024. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los posibles Licitantes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. El Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página Web.</p> <p style="text-align: center;">https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/.</p> <p>Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de SDO, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula 8 de esta Sección.</p>
8. Enmienda del Documento de SDO	<p>8.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de SDO mediante la emisión de enmienda(s).</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de SDO y deberá ser comunicada por escrito a todos los posibles</p>

	<p>licitantes. El Comprador deberá también publicar prontamente cualquier enmienda en la página web https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/</p> <p>8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso.
10. Idioma de la oferta	El idioma en que se presentará la oferta es el español. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma Español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
11. Documentos que componen la oferta	<p>La Oferta deberá contener los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario Carta de la oferta: debidamente llenado sin alterar su forma. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada • Formulario de información sobre el Licitante debidamente llenado. • Formulario de la Oferta (Lista de precios y cronograma de entregas) debidamente llenado. • Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la cláusula 17 de esta Sección. • Cumplimiento de las disposiciones: Prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III. La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Sección III, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección III. • Documentos que establecen las calificaciones del Licitante, de conformidad con la cláusula 15 de esta Sección.

	<p>Asimismo, deberán presentar fotocopias simples de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento del Representante Legal de la empresa licitante, con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos. • Para persona natural o jurídica, deberá presentar copia del RUC. • Cédula de identidad del Representante Legal para persona jurídica / Cédula de identidad en el caso de persona natural. • El Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección II, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador • Los Licitantes extranjeros deberán presentar los formularios mencionados arriba y documentos similares a los requeridos, emitidos en su país de origen. • Además de los requisitos estipulados arriba, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto. • El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta Oferta.
<p>12. Ofertas alternativas</p>	<p>No se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p>13. Precios de la oferta</p>	<p>13.1. Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.</p> <p>13.2. Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos solicitados.</p> <p>13.3. Todos los lotes e ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.</p> <p>13.4. El precio cotizado en la Carta de la Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>13.5. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta.</p> <p>13.6. Los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de cada lote o ítem y al 100 % de las cantidades indicadas para cada lote o ítem. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para</p>

	<p>Contratos individuales en el grupo.</p> <p>13.6. Los bienes deberán ser cotizados: DDP (Delivered Duty Paid / Entregado Derechos Pagados) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los impuestos y gravámenes que son pagados en el Ecuador. La expresión DDP se regirá por las normas prescritas en la edición (versión de Incoterms aplicado para el proceso 2020) de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional.</p> <p>13.7. El término DDP significa que el proveedor pagará todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El Comprador no realizará ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación serán asumidos por el Proveedor.</p> <p>13.8. Lugar de destino: Data Center CNT EP ubicado en la ciudad de Guayaquil en vía a la costa km 22 urb. Tiffany. Sector Casas Viejas-Chongón. Edificio Estación Terrena, previa coordinación con el administrador de contrato y CNT.</p> <p>13.9. El plazo máximo requerido para la entrega de los bienes y/o servicios es el que se indica que la Lista de Bienes de la Sección II.</p>
<p>14. Monedas de la oferta y pago</p>	<p>El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador: Dólares norteamericanos.</p>
<p>15. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante</p>	<p>La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en esta cláusula.</p> <p>Requisitos para Calificación Posterior</p> <p>Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.</p> <p>En el caso de las ofertas presentadas por una APCA (Asociación), para la calificación posterior se considerará la suma de los valores de cada socio.</p> <p>Capacidad financiera:</p> <p>El oferente mediante la presentación de declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los últimos cinco (5) años deberá demostrar que, en promedio en ventas tuvieron al menos el doble del presupuesto referencial. (USD \$ 588.884.68 (Quinientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro con 68/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA).</p> <p>Experiencia y capacidad técnica:</p> <p>Dentro de los últimos 5 años el oferente deberá presentar mínimo una copia de acta entrega recepción definitiva y/o factura que acredite experiencia en la provisión de servidores y que sea de mínimo el 50% del presupuesto referencial (valor que no incluye IVA). En el caso de que presente más de una copia de acta entrega recepción definitiva y/o factura, sumadas entre sí deberán ser de mínimo el 50% del presupuesto referencial (valor que no incluye IVA).</p>

• **Requisitos Adicionales:**

CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

El oferente deberá presentar un certificado o documento habilitante en español con fecha actual emitido por el fabricante de los equipos ofertados en el que indique que el oferente es partner, asociado o distribuidor autorizado.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

Cantidad: 4

CANT	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA
1	Líder de Proyecto	Tercer o cuarto Nivel	Título profesional en administración, telecomunicaciones, electrónica, sistemas o informática. Medio de verificación: Copia de título de tercer nivel o certificado de registro de título emitido por la SENESCYT.
2	Técnico de soporte	Tercer o cuarto Nivel	• Título profesional de telecomunicaciones, electrónica, sistemas o informáticas. Medio de verificación: Copia de título de tercer nivel o certificado de registro de título emitido por la SENESCYT.
1	Técnico de base de datos para la migración de datos	Tercer o cuarto Nivel	• Título profesional de telecomunicaciones, electrónica, sistemas o informáticas. Medio de verificación: Copia de título de tercer nivel o certificado de registro de título emitido por la SENESCYT. • Copia de la certificación del fabricante ORACLE que acredite el conocimiento técnico para la migración de la base de datos a la versión requerida, con la instalación y configuración incluida.

	<p style="text-align: center;">EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%; text-align: center;">FUNCIÓN</th> <th style="text-align: center;">EXPERIENCIA SIMILAR EN:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">Líder de Proyecto</td> <td>Dentro de los últimos 5 años haber participado en al menos dos proyectos, como Gerente o Líder, en la gestión de proyectos tecnológicos, preferiblemente en la adquisición e implementación de hardware y software de servidores, para lo cual deberá presentar mínimo un (1) certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida en el cargo.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">Técnico de soporte</td> <td>Dentro de los últimos 5 años haber participado en al menos dos (2) proyectos, demostrando participación en instalación y configuración de servidores, soporte técnico de hardware, administración de sistemas y/o actualización, para lo cual deberá presentar mínimo un (1) certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida en el cargo.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">Técnico de base de datos para la migración de datos</td> <td>Dentro de los últimos 5 años haber participado en al menos dos (2) proyectos demostrando participación en migración, administración y gestión de bases de datos Oracle, para lo cual deberá presentar mínimo un (1) certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida en el cargo.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">La experiencia se validará con la entrega de al menos un certificado u otro documento que deberá contener razón social o nombre comercial, descripción, tiempo del proyecto y firma de responsable.</p>	FUNCIÓN	EXPERIENCIA SIMILAR EN:	Líder de Proyecto	Dentro de los últimos 5 años haber participado en al menos dos proyectos, como Gerente o Líder, en la gestión de proyectos tecnológicos, preferiblemente en la adquisición e implementación de hardware y software de servidores, para lo cual deberá presentar mínimo un (1) certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida en el cargo.	Técnico de soporte	Dentro de los últimos 5 años haber participado en al menos dos (2) proyectos, demostrando participación en instalación y configuración de servidores, soporte técnico de hardware, administración de sistemas y/o actualización, para lo cual deberá presentar mínimo un (1) certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida en el cargo.	Técnico de base de datos para la migración de datos	Dentro de los últimos 5 años haber participado en al menos dos (2) proyectos demostrando participación en migración, administración y gestión de bases de datos Oracle, para lo cual deberá presentar mínimo un (1) certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida en el cargo.
FUNCIÓN	EXPERIENCIA SIMILAR EN:								
Líder de Proyecto	Dentro de los últimos 5 años haber participado en al menos dos proyectos, como Gerente o Líder, en la gestión de proyectos tecnológicos, preferiblemente en la adquisición e implementación de hardware y software de servidores, para lo cual deberá presentar mínimo un (1) certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida en el cargo.								
Técnico de soporte	Dentro de los últimos 5 años haber participado en al menos dos (2) proyectos, demostrando participación en instalación y configuración de servidores, soporte técnico de hardware, administración de sistemas y/o actualización, para lo cual deberá presentar mínimo un (1) certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida en el cargo.								
Técnico de base de datos para la migración de datos	Dentro de los últimos 5 años haber participado en al menos dos (2) proyectos demostrando participación en migración, administración y gestión de bases de datos Oracle, para lo cual deberá presentar mínimo un (1) certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida en el cargo.								
<p>16. Periodo de validez de las ofertas</p>	<p>16.1. El plazo de validez de la oferta será de 90 días a partir de la fecha de presentación de ofertas. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>16.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá</p>								

	<p>modificar su Oferta.</p>
<p>17. Garantía de mantenimiento de oferta</p>	<p>Se requiere una:</p> <p>Deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, que deberá expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, pudiendo ser aceptables cualquiera de los siguientes tipos de garantía: Carta Fianza de Garantía. Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente;</p> <p>Garantía a Primer Requerimiento. Emitida por una entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente;</p> <p>Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento. Emitida por una empresa aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente;</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta, será por un monto equivalente a (indicar el monto en literal y numeral, correspondiente a cada ítem o a cada lote según la forma de adjudicación definida)</p> <p>ó</p> <p>Deberá presentar una Declaración de Mantenimiento de Oferta en la cual el Licitante acepta que será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de tres años contado a partir de la fecha de presentación de la oferta, si incumple sus obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber: si retira su oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en la Carta de la oferta, o si una vez que el Comprador le haya notificado de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta, no firma, se niega a firmar el Contrato o no presenta un desistimiento justificado.</p>
<p>18. Formato y firma de la oferta</p>	<p>18.1. El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta y lo marcará claramente como “ORIGINAL”.</p> <p>Además de la oferta original, el Licitante NO deberá presentar copias.</p> <p>18.2 El original de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en la SDO y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.</p> <p>18.3 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de ésta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.</p>

	18.4 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
19. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas	<p>19.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de SDO con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados: un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta y un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado.</p> <p>19.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante; (b) estar dirigidos al Comprador; (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación; y (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas. <p>19.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p> <p>19.4 El Licitante podrá presentar de forma Física: En la dirección indicada en la cláusula 20.1, En el caso de que presente algún documento con firma electrónica debe enviar en su oferta el medio magnético para poder validar la firma.</p>
20. Plazo para presentar las ofertas	<p>20.1. Para fines de presentación de la oferta, la dirección del Comprador es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención: Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” • • Dirección: Juan Larrea N° 15-36 y José Riofrío, Instituto Nacional de Estadística y Censos • Ciudad: Quito • País: Ecuador <p>20.2. La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha: 18 de diciembre de 2024 • Hora: 15:00 horas <p>20.3. Los Licitantes NO tendrán la opción de presentar sus Ofertas a través del (indique el portal).</p> <p>20.4. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de</p>

	<p>Licitación. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.</p> <p>20.5. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.</p>
<p>21. Apertura de las ofertas</p>	<p>21.1. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Juan Larrea N 15-36 y José Riofrío, Edificio INEC • Localidad: Quito • País: Ecuador • Fecha: 18 de diciembre de 2024 • Hora: 15: 01 <p>21.2. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías) en el acto de apertura de ofertas.</p> <p>21.3. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) nombre del (los) Licitante(s) y si hubo retiro, sustitución o modificación; (b) el precio total de la Oferta, los precios por el total de los bienes, incluyendo cualquier descuento; (c) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
<p>E. Evaluación y comparación de las Ofertas</p>	
<p>22. Confidencialidad</p>	<p>22.1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes.</p> <p>22.2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.</p> <p>22.3. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de</p>

	Licitación, deberá hacerlo por escrito.
23. Aclaración de las Ofertas	<p>23.1. Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas.</p> <p>23.2. Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.</p>
24. Desviaciones, Reservas y Omisiones	<p>Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de SDO; (b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de SDO; (c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de SDO.
25. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	<p>25.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la Cláusula 11 de esta Sección.</p> <p>25.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de SDO es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> en caso de ser aceptada: <ul style="list-style-type: none"> afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato; limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o en caso de ser rectificadas, afectarían injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado. <p>25.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos,</p>

	<p>sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.</p> <p>25.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
26. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	<p>26.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.</p> <p>26.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.</p> <p>26.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en las subcláusula 26.4 de esta Sección.</p> <p>26.4 El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.</p>
27. Corrección de Errores Aritméticos	<p>27.1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.</p> <p>Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.</p> <p>Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.</p> <p>27.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la subcláusula 27.1 de esta Sección, su Oferta será rechazada.</p>
28. Margen de Preferencia	No se aplicará ningún margen de preferencia.
29. Evaluación de las Ofertas	<p>29.1. El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas Instrucciones. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la</p>

oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
se ajusta sustancialmente al Documento de SDO; y
tiene el costo evaluado más bajo.

29.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
La evaluación se hará por lotes, ítems o por el total conforme a lo especificado en el numeral 1 de esta Sección.
Las Ofertas serán evaluadas por lotes, ítems o por el total. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente agregándole el precio promedio del artículo cotizado por Licitantes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos: este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios. El Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la cláusula 13;
el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la subcláusula 27.1;
el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la subcláusula 13.4; y
el ajuste de precios por faltas de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la subcláusula 26.3.

29.3. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

29.4. Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes, ítem o por el total (contratos) o para cualquier combinación de lotes o ítems, el contrato se adjudicará a los Licitantes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes o ítems combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes o ítems, con sujeción al cumplimiento por parte de los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación para un lote o ítem o una combinación de lotes o ítems, según sea el caso. Al determinar el Licitante o los Licitantes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:
evaluación de lotes o ítems individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;
para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;
aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente;
determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de

	lotes o ítems que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.
30. Comparación de las Ofertas	El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la subcláusula 29.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de SDO, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo . La comparación se hará sobre la base de precios DDP junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos.
31. Calificación del Licitante	31.1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, reúne los requisitos de calificación especificados en la cláusula 15. 31.2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la cláusula 15. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de éste.
32. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.
33. Plazo Suspensivo (no aplica)	El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con cláusula 38. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando sólo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
34. Notificación de Intención de Adjudicar (no aplica)	El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> (a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada; (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada; (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas; (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya

	<p>revele la razón;</p> <p>(e) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y</p> <p>(f) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.</p>
F. Adjudicación del Contrato	
35. Criterios de Adjudicación	<p>Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 32, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:</p> <p>(a) se ajusta sustancialmente al Documento de SDO; y</p> <p>(b) tiene el costo evaluado más bajo.</p>
36. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	<p>Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Lista de Precios de la Sección II, siempre y cuando esta variación no aumente ni disminuya esa cantidad, como máximo, en un cinco 5% por ciento, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de SDO.</p>
37. Notificación de Adjudicación del Contrato	<p>37.1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la Notificación de Adjudicación se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”). Asimismo, se especificará que el Licitante seleccionado dispondrá de 10 días hábiles para presentar los documentos para la firma del contrato y consecuentemente, deberá presentarse a la dirección del Comprador a firmar el contrato cuando se le comunique. Los documentos para la firma del contrato son:</p> <p>a) Documentación en original o fotocopia legalizada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del Registro único de Contribuyentes. 2. Nombramiento del Representante Legal de la empresa Licitante con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos. <p>b) Documentación en original</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo de Fraude y Corrupción. 2. Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) debe presenta 3. Formulario de las Normas de Conducta del Personal de Proveedor del Servicios (AS)

	<p>4. Garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del monto total del contrato.</p>
<p>38. Explicaciones del Comprador (no aplica)</p>	<p>38.1. Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la subcláusula 37.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido. (No aplica).</p> <p>38.2. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo. (No aplica).</p> <p>38.3. Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo. (No aplica).</p> <p>38.4. Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.</p>
<p>39. Firma del Contrato</p>	<p>39.1. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de diez (10) días después de la fecha de recibo de la Carta de Aceptación junto con el formulario del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>39.2. No obstante lo establecido en la subcláusula 39.1 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador,</p>

	<p>que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.</p>
<p>40. Garantía de Cumplimiento</p>	<p>40.1. Dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha en que reciba la Carta de Adjudicación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 11 de las Condiciones del Contrato, utilizando para ello un formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de póliza de seguro de caución, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador.</p> <p>40.2. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.</p>
<p>41. Quejas Relacionadas con Adquisiciones en cualquier etapa del proceso</p>	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Regulaciones de Adquisiciones revisadas en Noviembre 2020). Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:</p> <p>A la atención de: Sandra Rundo Acurio</p> <p>Título / posición: Coordinadora General Administrativa Financiera</p> <p>Comprador: Instituto Nacional de Estadística y Censos</p> <p>Dirección de correo electrónico: compras@inec.gob.ec</p> <p>En las quejas se podrán objetar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. los documentos de selección del Prestatario, a saber, los de Precalificación, Selección Inicial y SDO/SDP 2. la decisión del Prestatario de excluir a un Postulante/Licitante/Proponente/ Consultor del proceso de adquisición antes de la adjudicación del contrato; 3. La decisión del Comprador de adjudicar el contrato publicado en el portal web: www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/

Anexo a la Sección I

Fraude y Corrupción

(Este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección II. Formularios de la oferta

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO N°: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Solicitud de Oferta: *[Indique identificación].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de SDO, incluidas las enmiendas emitidas, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Banco Mundial sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Solicitud de Oferta Abierta Nacional y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido.
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes o ítems: (a) precio total de cada lote o ítem *[inserte el precio total de cada lote o ítem en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes o ítems (suma de todos los lotes o ítems) *[inserte el precio total de todos los lotes o ítems en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]. NO APLICA*

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido o indique ninguno]*.
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de SDO.
- (i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA (Asociación) ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos solicitados.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal.
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: **El día** *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

Firma

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
SDO N°: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del Licitante].</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro y nombre de cada Representante Legal: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indique el año de registro del Licitante].</i>
5. Registro Único del Contribuyente: <i>[indique número de RUC si corresponde]</i>
6. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].</i>
7. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono y fax: <i>[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>

Firma

Formulario De La Oferta (Lista De Precios)

Nº	Concepto	Unid.	Cant.	Precio unitario (usd.)	valor de iva (usd)	Precio total (usd.)
1		_____	_____			
2		_____	_____			
3		_____	_____			
4		_____	_____			
5		_____	_____			
6		_____	_____			
7		_____	_____			
Total USD. (con impuestos)						

Lugar de entrega: _____

Tiempo de entrega máximo requerido (incluir un cronograma de entregas si corresponde): _____

Tiempo de Entrega ofrecido: _____

[De acuerdo a la subcláusula 13.9 de la Sección I, las ofertas que presenten un plazo de entrega mayor al máximo requerido serán rechazadas]

Dirección del proveedor

Teléfono del proveedor

**Firma del Representante Legal de la
Empresa**

Autorización del Fabricante

(si aplica)

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*
SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma].*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

“Si aplica”

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Oferta n.º: [número del proceso de la SDO].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos años contado a partir de la fecha de presentación de esta oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Sección I.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año

_____.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Especificaciones técnicas

<i>Especificaciones Técnicas Requeridas</i>	<i>Especificaciones Técnicas Ofertadas</i>																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: black; color: white; text-align: center;">SERVIDOR DE CAPTACIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 20%;">Cantidad</td> <td>(1) Uno</td> </tr> <tr> <td>Marca</td> <td>Sin Especificar</td> </tr> <tr> <td>Modelo</td> <td>Sin Especificar</td> </tr> <tr> <td>Procedencia</td> <td>Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.</td> </tr> <tr> <td>Año de fabricación:</td> <td>Mínimo 2024</td> </tr> <tr> <td>Factor de Forma</td> <td>Servidor de rack 1U, incluir kit para instalación en rack</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Procesamiento</td> <td>Mínimo 16 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior o lo máximo que permita migrar las 10 licencias de Oracle por usuario nombrado que tiene actualmente el INEC sin tener que incurrir en costos adicionales por licenciamiento.</td> </tr> <tr> <td>Un (1) procesador instalado</td> </tr> <tr> <td>Velocidad de procesamiento mínimo 2,3 Ghz</td> </tr> <tr> <td>Memoria:</td> <td>Al menos 256GB en RAM DDR5 instalados</td> </tr> <tr> <td>Dispositivo para arranque</td> <td>Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2 en RAID 1</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Interfaces de red</td> <td>Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.</td> </tr> <tr> <td>Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.</td> </tr> <tr> <td>Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.</td> </tr> <tr> <td>Alimentación de poder</td> <td>Alimentación de poder 110V redundante</td> </tr> <tr> <td>Ventilación</td> <td>Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante</td> </tr> <tr> <td>Almacenamiento</td> <td>Mínimo 20 TB usables después de arreglo, en unidades SSD o NVMe, RAID 6, hot swap, hot plug, alta velocidad de acceso; instalado</td> </tr> </tbody> </table>	SERVIDOR DE CAPTACIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS		Cantidad	(1) Uno	Marca	Sin Especificar	Modelo	Sin Especificar	Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.	Año de fabricación:	Mínimo 2024	Factor de Forma	Servidor de rack 1U, incluir kit para instalación en rack	Procesamiento	Mínimo 16 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior o lo máximo que permita migrar las 10 licencias de Oracle por usuario nombrado que tiene actualmente el INEC sin tener que incurrir en costos adicionales por licenciamiento.	Un (1) procesador instalado	Velocidad de procesamiento mínimo 2,3 Ghz	Memoria:	Al menos 256GB en RAM DDR5 instalados	Dispositivo para arranque	Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2 en RAID 1	Interfaces de red	Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.	Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.	Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.	Alimentación de poder	Alimentación de poder 110V redundante	Ventilación	Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante	Almacenamiento	Mínimo 20 TB usables después de arreglo, en unidades SSD o NVMe, RAID 6, hot swap, hot plug, alta velocidad de acceso; instalado	<p><i>[completar]</i></p>
SERVIDOR DE CAPTACIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS																																	
Cantidad	(1) Uno																																
Marca	Sin Especificar																																
Modelo	Sin Especificar																																
Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.																																
Año de fabricación:	Mínimo 2024																																
Factor de Forma	Servidor de rack 1U, incluir kit para instalación en rack																																
Procesamiento	Mínimo 16 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior o lo máximo que permita migrar las 10 licencias de Oracle por usuario nombrado que tiene actualmente el INEC sin tener que incurrir en costos adicionales por licenciamiento.																																
	Un (1) procesador instalado																																
	Velocidad de procesamiento mínimo 2,3 Ghz																																
Memoria:	Al menos 256GB en RAM DDR5 instalados																																
Dispositivo para arranque	Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2 en RAID 1																																
Interfaces de red	Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.																																
	Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.																																
	Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.																																
Alimentación de poder	Alimentación de poder 110V redundante																																
Ventilación	Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante																																
Almacenamiento	Mínimo 20 TB usables después de arreglo, en unidades SSD o NVMe, RAID 6, hot swap, hot plug, alta velocidad de acceso; instalado																																

	y funcionando.	
Controladora de arreglo de discos	De mínimo 4 GB de memoria cache, que permita realizar RAID 0,1,5, 6	
Slots de expansión	Mínimo 3 slots PCIe 5.0	
Puertos USB:	Mínimo 2 puertos USB	
Sistema operativo certificado para la base de datos Oracle:	Debe instalarse el sistema operativo Linux RHEL STD con soporte y garantía de 3 años.	
Garantía técnica y soporte directo del fabricante	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta.	
Instalación, configuración y puesta en funcionamiento	Instalación, Configuración del servidor, red LAN, instalación de sistemas base, puesta en marcha, entre otros.	
Fuentes de poder	Redundantes hot plug, fuente de poder de al menos 750W o superior, considerando que el equipo pueda operar en su máxima capacidad, correcto funcionamiento y demás especificaciones	
Migración de datos:	<p>Se requiere realizar la migración de la base de datos del INEC con actualización de la versión de Oracle, para lo cual el INEC ya cuenta con licenciamiento, acceso a actualización de programas, parches y soporte Oracle DataBase Standard Edition 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Migración de Oracle Standard Edition 2, versión 12C a 19C. • Actualmente los datos de Oracle se encuentran en dos servidores: • Los datos del servidor 1 pesan aproximadamente 3.8 TB en aprox. 3 esquemas. • Los datos del servidor 2 pesan aproximadamente 200 GB en aprox. 3 esquemas. • No es transaccional. Es una bodega de datos sin procesar provenientes de otras instituciones. • Los actuales servidores son Windows Server (físicos). El nuevo 	

servidor será Linux Red Hat

CARACTERÍSTICAS SWITCHES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Cantidad: (2) Dos
Marca: Especificar
Modelo: Especificar
Procedencia: Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO, no tenga sobresuscripción en sus puertos, non-blocking
Año de fabricación: Mínimo 2023
Puertos: Mínimo 12 puertos 1/10 G con detección automática
Puertos: Mínimo 4 10 GB SFP+ 10 GbE,
Latencia menor de 1,5 ms en cada switch en 10GB.
Estándares mínimos: IEEE 802.3u IEEE 802.3ab IEEE 802.3an
Acceso y configuración mínima a través de: Línea serial de comandos (CLI) Telnet SSH v2 Administración vía web
Garantía técnica y soporte directo del fabricante: Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta
Instalación, configuración y puesta en funcionamiento: El proveedor debe realizar los servicios de montaje, instalación, configuración, pruebas y puesta en producción de cada equipo y debe Incluir todos los módulos, transceivers, patchcords y cables necesarios para la conexión entre los equipos, conexiones desde y hacia la LAN, hacia los switches y hacia todos los componentes, así como su administración. Configurar los switches en alta disponibilidad y conexión redundante a los componentes de servidores a 10 GB entre ellos.

SERVIDOR DE PROCESAMIENTO ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Cantidad	(1) Uno
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.
Año de fabricación:	Mínimo 2024
Factor de Forma	Servidor de rack 1U o 2U, incluir kit para instalación en rack

Procesamiento	Mínimo 16 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior.
	Dos (2) procesadores instalados
	Velocidad de procesamiento mínimo 2,3 Ghz
Memoria:	Al menos 1024GB en RAM DDR5 instalados
Dispositivo para arranque	Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2
Interfaces de red	Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.
	Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.
	Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.
Alimentación de poder	Alimentación de poder 110V redundante
Ventilación	Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante
Almacenamiento	Mínimo 20 TB usables después de arreglo en unidades SSDo NVMe, RAID 6, hot swap, hot plug, alta velocidad de acceso; instalado y funcionando.
Controladora de arreglo de discos	De mínimo 4 GB de memoria cache, que permita realizar RAID 0,1,5, 6
Slots de expansión	Mínimo 3 slots PCIe 5.0
Puertos USB:	Mínimo 2 Puertos USB 2.0
Garantía técnica y soporte directo del fabricante	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta.
Instalación, configuración y puesta en funcionamiento	Instalación, configuración del servidor, red LAN, instalación de sistemas base, puesta en marcha, entre otros.
Fuentes de poder	Redundantes hot plug, fuente de poder de al menos 750W o superior, considerando que el equipo pueda operar en su máxima capacidad, correcto funcionamiento y demás especificaciones
Migración y configuración:	Se requiere la creación de máquinas virtuales e instalación del sistema operativo y soporte para la migración del actual ecosistema de procesamiento
SERVIDOR DE AUTOMATIZACIÓN	

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Cantidad	(1) Uno
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.
Año de fabricación:	Mínimo 2024
Factor de Forma	Servidor de rack 1U o 2U, incluir kit para instalación en rack
Procesamiento	Mínimo 16 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior
	Dos (2) procesadores instalados
	Velocidad de procesamiento mínimo 2,3 Ghz
Memoria:	Al menos 256GB en RAM DDR5 instalados
Dispositivo para arranque	Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2 en RAID 1
Interfaces de red	Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.
	Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.
	Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.
Alimentación de poder	Alimentación de poder 110V redundante.
Ventilación	Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante.
Almacenamiento de datos:	Mínimo 20 TB usables después de arreglo en unidades SSD o NVMe, RAID 6, hot swap, hot plug, alta velocidad de acceso; instalado y funcionando.
Controladora de arreglo de discos	De mínimo 4 GB de memoria cache, que permita realizar RAID 0,1,5, 6
Slots de expansión	Mínimo 3 slots PCIe 5.0.
Puertos USB:	Mínimo 2 Puertos USB 2.0
Garantía técnica y soporte directo del fabricante	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta.
Instalación, configuración y puesta en funcionamiento	Instalación, configuración del servidor, red LAN, instalación de sistemas base, puesta en marcha, entre otros.

o	
Fuentes de poder	Redundantes hot plug, fuente de poder de al menos 750W o superior, considerando que el equipo pueda operar en su máxima capacidad, correcto funcionamiento y demás especificaciones
Migración y configuración:	No se requiere migración de datos. Se requiere creación de máquinas virtuales e instalación del sistema operativo

SERVIDORES DE DESARROLLO, PRUEBAS Y PRODUCCIÓN
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Cantidad	(4) Cuatro
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.
Año de fabricación:	Mínimo 2024.
Factor de Forma	Servidor de rack 2 U, incluir kit para instalación en rack.
Procesamiento	Mínimo 20 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior.
	Al menos (2) dos procesadores instalados.
	Velocidad de procesamiento de al menos 2,1 Ghz.
Memoria	Al menos 512 GBB en RAM DDR5 instalados con módulos de memoria de 32GB o superior o superior con capacidad de crecimiento de al menos 6TB
Dispositivo para arranque	Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2 en RAID 1.
Interfaces de red	Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.
	Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.
	Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.
Alimentación de poder	Alimentación de poder 110V redundante.
Ventilación	Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante.

Almacenamiento	Mínimo 20 TB usables después de arreglo con discos de 2,4TB SAS de 10 krpm en RAID 6.
Controladora de arreglo de discos	De mínimo 4 GB de memoria cache, que permita realizar RAID 0,1,5, 6.
Slots de discos	Mínimo debe venir 10 slots de discos configurados en el equipo, para instalar discos SFF 2.5”.
Slots de expansión	Mínimo 3 slots PCIe 5.0.
Puertos USB:	Mínimo 2 Puertos USB 2.0
Garantía técnica y soporte directo del fabricante	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta.
Fuentes de poder	Redundantes hot plug, fuente de poder de al menos 750W o superior, considerando que el equipo pueda operar en su máxima capacidad, correcto funcionamiento y demás especificaciones.

REQUERIMIENTO GENERAL PARA TODOS LOS SERVIDORES DE CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO, AUTOMATIZACIÓN Y SERVIDORES PARA LOS AMBIENTES DE DESARROLLO, PRUEBAS Y PRODUCCIÓN:

REQUERIMIENTOS PARA TODOS LOS SERVIDORES

Condiciones Generales	Para cada ítem o característica solicitada, el proveedor deberá en la oferta: Adjuntar e indicar y subrayar la página y texto del CATALOGO TÉCNICO, donde se pueda verificar lo solicitado, y/o en su defecto adjuntar documentación de respaldo, según corresponda.
Gestión inteligente	Los servidores ofrecidos deberán tener un motor de análisis y monitoreo habilitado en la nube o local para una gestión proactiva. Todas las licencias requeridas para el mismo se incluirán en la oferta.
	El motor de análisis y monitoreo habilitado para la nube o local tendrá la capacidad de proporcionar lo siguiente:
	Proporcionar actualizaciones de firmware y recomendaciones de actualización de parches de forma proactiva.
	Proporcionar el estado de soporte de los equipos.
	Brindar recomendaciones para eliminar cuellos de botella de rendimiento y eventos críticos.

	<p>Monitorear proactivamente los parámetros requeridos del sistema, así como datos de telemetría de diagnóstico las 24 horas del día, los 7 días de la semana.</p>	
Software de Gestión	<p>Cada uno de los servidores ofertados debe incluir un chipset para el sistema de administración dedicada y un puerto de 1 Gbps dedicado para administración remota que realice las siguientes actividades:</p> <p>Encender y apagar el servidor de manera remota independiente del sistema operativo.</p>	
	<p>Consola gráfica remota para la administración y configuración del sistema operativo.</p> <p>Debe ofrecer medidas precisas de control de energía y permitir controlar y maximizar la eficiencia de los componentes como fuentes de poder y sistemas de enfriamiento.</p> <p>Debe permitir supervisar las versiones de firmware y el estado de los ventiladores, la memoria, la red, los procesadores, las fuentes de alimentación y el almacenamiento interno.</p> <p>Debe informar el estado del servidor constantemente, para permitir a los administradores encontrar algún problema en los componentes de Hardware, incluso cuando el sistema operativo es interrumpido o se encuentra apagado y los agentes de atención al cliente no se encuentren disponibles.</p>	
Virtualización de cómputo	<p>Las suscripciones deben ser basadas en core o socket, con actualización del producto ofrecido por el término mínimo de 5 años modalidad soporte 7x24, las mismas deben ser compatibles con los servidores ofertados (6 de 7), excluyendo el servidor de captación, y deben suscribirse por el total de cores o socket de cada servidor ofertado. Además, estas suscripciones deben estar registradas con el fabricante a propiedad del INEC.</p>	
	<p>La herramienta de virtualización debe ser líder del mercado, con una herramienta de gestión centralizada de recursos virtuales.</p>	
	<p>Se debe entregar la suscripción de cada servidor ofertado, sin límite de uso por velocidad o capacidad de memoria RAM.</p>	
	<p>Debe proveerse una consola integrada tipo GUI para realizar funciones de gestión. Al menos debe contar con todas las siguientes características:</p>	
	<p>Visualizar la utilización de los recursos.</p>	
	<p>Visualizar el estado de salud del sistema</p>	
	<p>El hipervisor de virtualización debe tener soporte para máquinas virtuales con sistemas operativos host: Windows Server o Linux.</p>	

	<p>El hipervisor debe proveer una funcionalidad de registro o LOG integrada de modo de proveer una visión de los eventos de hardware y software.</p>	
	<p>La solución deberá incluir estadísticas completas sobre las máquinas virtuales, como consumo de vCPU, RAM y Disco, así como los IOPs de lectura/escritura y latencia.</p>	
	<p>Para el software de virtualización de servidores se requiere soporte del fabricante y proveedor por 5 años en modalidad atención 24x7x4, en su nivel más alto de soporte para equipamiento de misión crítica.</p>	
	<p>El proveedor debe realizar los servicios de configuración, pruebas y puesta en producción de cada uno de los componentes ofertados.</p>	
<p>Otros elementos y servicios:</p>	<p>Se deberá incluir todos los productos, accesorios, servicios y otros que se requieran, que incluya la instalación, conexiones a redes eléctrica, LAN, montaje en rack, etc., para dejar en completo funcionamiento todos los equipos, en el centro de datos que determine el INEC.</p>	
	<p>El proveedor debe garantizar que los equipos de hardware a implementar no entren en EOST (End-of-Support) o en EOL (End of Life), durante los 5 años posteriores a la suscripción del contrato.</p>	
<p>SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION LLAVE EN MANO DE TODA LA SOLUCIÓN SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN</p>		
<p>El proveedor debe realizar los servicios de configuración, pruebas y puesta en producción de cada uno de los componentes ofertados, bajo los estándares de los fabricantes del hardware y software.</p>		
<p>La planificación y ejecución de las actividades serán realizadas mediante metodologías de gestión de proyectos. Una vez firmado el contrato el proveedor deberá entregar el plan de proyecto con la asignación de roles y responsabilidades, cronograma, asignación de recursos y entregables.</p>		
<p>Las tareas de implementación de la solución deben contemplar al menos las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación física de cada componente, cableado y energizado de los mismos. • Inicialización y configuraciones básicas de red y administración. • Instalación de licenciamiento. • Instalación y configuración de todos los componentes ofertados. • Pruebas de funcionamiento y afinamiento de todo el hardware y software ofertado. 		

Los servidores deben quedar instalados y configurados de acuerdo a los requerimientos e información entregada por la institución.

Los servicios de instalación serán realizados por personal certificado por el fabricante. Y deberá seguir las mejores prácticas del fabricante para todos los componentes que forman parte de esta solución.

Los costos extras que demanden la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución contratada así como de la movilización del personal técnico y de servicios adicionales serán asumidos por el proveedor sin costo adicional para el INEC.

El proveedor adjudicado deberá entregar al INEC como productos de la fase de instalación y configuración la siguiente documentación:

- Documentación del proceso de instalación y configuración de la solución ofertada (Memoria Técnica o Informe Técnico).
- Diagramas de instalación de la solución en formato Visio.
- Informe detallado del proyecto.
- Esta información debe ser entregada en formato digital, validada por el área técnica de la institución y aprobada por el Administrador de Contrato.

NIVELES DE SERVICIO

El servicio de soporte estará vigente durante tres (3) años después de la implementación de la solución.

El proveedor deberá proporcionar los siguientes manuales técnicos, que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados, los manuales deben ser entregados en medios digitales:

- Proporcionar los contactos para la comunicación a la mesa de ayuda vía telefónica o vía mail, y los niveles de escalamiento, para los incidentes que se presenten.
- Ilimitado número de Llamadas.
- Mediante línea Call Center del fabricante del equipo.
- Apertura de casos en línea por medio del portal web o e-mail del fabricante.

Horario de Atención:

Estará en vigencia durante el período del soporte (tres años). Sin costo adicional para el INEC como parte de la garantía técnica.

El horario de atención para hardware y software será en esquema 7x24x365 (7 días, 24 horas, 365 días del año).

Tiempo máximo de respuesta:

El detalle de requerimientos de tiempos de atención por cada nivel de criticidad está especificado en el SLA a continuación detallado, que es de cumplimiento obligatorio para los

proveedores.

Severidad	Inicial (Hardware y Software)	Modalidad
Crítica	Máximo 4 horas posterior a la comunicación, bajo la modalidad 24x7x365	En sitio o remoto
Alta	Máximo 6 horas posterior a la comunicación, bajo la modalidad 24x7x365	En sitio o remoto
Media	Máximo 8 horas posterior a la comunicación, bajo la modalidad 24x7x365	En sitio, remoto o teléfono
Baja	Máximo 10 horas posterior a la comunicación, bajo la modalidad 24x7x365	En sitio, remoto o teléfono

Estos tiempos se consideran luego de haber sido reportado el incidente y contar con un número de ticket.

El proveedor mantendrá informado al INEC sobre el estado/progreso en la resolución del caso reportado vía telefónica o correo electrónico, utilizando el número de ticket con el que se levantó el incidente.

Debe incluir el reemplazo de piezas, partes y soporte en la aplicación de parches/Fixes si así se requiriese

GARANTÍA TÉCNICA

El proveedor garantizará el correcto funcionamiento de los equipos durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.

El proveedor entregará el procedimiento claro, preciso y efectivo para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.

El proveedor deberá presentar para la entrega de los bienes, la garantía técnica, la misma que contemplará al menos las siguientes condiciones:

Vigencia de la garantía técnica durante 3 años, contados a partir de la entrega de los bienes.

Mantenimiento preventivo periódico y correctivo durante 3 años.

Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes, para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.

Disposición de canales de servicio autorizados para el mantenimiento preventivo periódico o correctivo del bien.

Plan de mantenimiento preventivo y cronograma: El proveedor debe presentar una vez suscrita el acta entrega recepción de los bienes a satisfacción de INEC, el mismo que debe ser coordinado y autorizado por el administrador del contrato.

El proveedor adjudicado deberá coordinar con el Administrador de Contrato su correcta planificación y aplicación en base al cronograma propuesto por el proveedor, a fin de que su ejecución sea comunicada al menos con setenta y dos (72) horas de anticipación.

Mantenimiento preventivo Periódico: El proveedor realizará el número de mantenimientos preventivos indicados por el fabricante por cada año, en caso de que no exista un número

<p>establecido por el fabricante, deberá ser mínimo un (1) mantenimiento preventivo al año a los equipos y software de este contrato, durante tres (3) años.</p>	
<p>El proveedor entregará informes por mantenimiento preventivo, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la visita, por motivos de mantenimiento preventivo, en el cual se contemple al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Detalle de las tareas realizadas. 2. Detalle de los componentes a los cuales se les efectuó el mantenimiento preventivo. 3. Diagnóstico, observaciones y recomendaciones sobre el estado general del equipo. 	
<p>El mantenimiento correctivo se realizará en base a casos reportados por el INEC al fabricante y/o proveedor. Será un número ilimitado de reportes el cual se realizará vía correo electrónico o llamadas telefónicas. Será considerado y programado durante al menos 3 años.</p>	
<p>Reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencia en trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento.</p>	
<p>Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización. En el marco del mantenimiento correctivo, comprenderá la entrega inmediata de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas por el tiempo que dure el mantenimiento referido en caso de ser necesario.</p>	
<p>Reposición definitiva. Operará en el caso en que alguno, o todos los bienes, deban ser reemplazados por otros nuevos de iguales o mayores características o especificaciones técnicas al presentar defectos de fabricación o funcionamiento durante su operación, al no ser reparado con el mantenimiento correctivo y, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación.</p>	
<p>Visitas ilimitadas para soporte de hardware y software en sitio provistas por el fabricante o el proveedor como su intermediario. Los mantenimientos correctivos necesarios, que garanticen la operatividad y el buen funcionamiento de los equipos, la institución podrá determinar mediante informe técnico, la necesidad de cambio inmediato del equipo por daños de fábrica o problemas recurrentes.</p>	
<p>Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo. El reemplazo de partes y/o piezas por daño será realizado por el fabricante y/o a través de un canal autorizado (Incluye, cambio de la parte y reconfiguración de la misma en toda la solución ofertada, en caso de daño), sin costo adicional para el INEC. Las partes y piezas sustituidas serán nuevas de fábrica y no usadas o re manufacturadas (Refurbished), el fabricante emitirá un certificado que avale lo antes mencionado, el mismo que deberá entregarse junto al informe.</p>	
<p>El proveedor entregará un informe, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la visita una vez cerrado el incidente, por motivos de mantenimiento correctivo, en el cual se contemple al menos:</p>	

<ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la situación del incidente atendido. 2. Descripción de las causas del incidente. 3. Procedimiento seguido para solucionar el incidente. 4. Recomendaciones para asegurar que el incidente no se vuelva a presentar. 	
<p>El hardware ofertado tendrá soporte brindado directamente por el fabricante del equipo durante el período de vigencia de la garantía de tres (3) años, que cubra las partes, mano de obra y atención en sitio sin ningún costo adicional para el INEC, mínimo en modalidad 24x7x365 como máximo de tiempo de solución en sitio, reparación o reposición.</p>	
<p>Si se determina que una falla se produjo como resultado de un error, omisión o incumplimiento de algún aspecto o recomendación del fabricante de los equipos ofertados, que debió ser cubierto por el proveedor en los diferentes mantenimientos ejecutados, la falla será responsabilidad exclusiva del proveedor y por ende, las consecuencias (reparación o corrección del daño), serán asumidas por el proveedor sin costo adicional para el INEC.</p>	
<p>Durante el período de garantía (tres años), el INEC podrá acceder a todas las actualizaciones de versiones, parches de software que el fabricante libere y soporte directo del fabricante, para el software y hardware provisto en éste proceso, sin ningún costo adicional.</p>	
<p>El proveedor durante la vigencia del servicio de mantenimiento, debe incluir el servicio de upgrade software/firmware de la plataforma ofertada, según aplique en base a las mejores prácticas del fabricante, durante la vigencia de la garantía técnica, para lo cual se debe realizar como mínimo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del entorno actual. • Establecer un procedimiento de rollback y plan de mitigación de riesgo. • Colaboración para establecer el plan de actualización (upgrade). • Ejecución del plan de actualización. 	
<p>El contratista realizará la reposición definitiva de manera obligatoria cuando el equipo deba ser reemplazado al no poder ser reparado con un mantenimiento correctivo, siempre y cuando las causa sean imputables a defectos de fabricación, ensamblaje, deficiencia en los trabajo de mantenimiento, ausencia de accesorios, partes, piezas o consumibles del bien y siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación.</p>	
<p>El proveedor establecerá el porcentaje de descuento en un proceso de recompra de los bienes, para la renovación del equipo al cumplir su vida útil.</p>	
<p>El proveedor entregará: Manuales técnicos que prevean de uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento 	

y conservación del equipo; y,
b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros.

El proveedor brindará transferencia de conocimiento, para el personal tanto permanente como de reemplazo, encargado de la operación de los bienes a ser adquiridos.

Las fechas y horas correspondientes las coordinarán en conjunto el proveedor y el administrador de contrato. El proveedor como parte de la oferta deberá adjuntar el Plan de Capacitación.

El proveedor deberá incluir transferencia de conocimiento de 12 horas para mínimo (5) funcionarios del INEC. Con material entregado en formato digital.

La transferencia de conocimientos deberá ser realizado en un centro de capacitación definido por el proveedor de manera presencial en la ciudad de Quito, en la que se debe llevar a cabo con una solución similar a la que se está adquiriendo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 días calendario de acuerdo al siguiente detalle:

- Entrega de servidores: 60 días calendario
- Instalación, configuración y puesta en marcha de servidores: 15 días calendario

Ejecución del contrato inicia: A partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato de conformidad al punto 4 del apartado B, "Metodología de Trabajo" detallado en el documento de Especificaciones Técnicas.

Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC
Instituto Nacional de Estadística y Censos

Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL
ECUADOR”

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO N° _____

ADQUISICIÓN DE **(insertar el objeto de la adquisición)**

ESTE CONTRATO se celebra

el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

- (1) El Instituto Nacional de Estadística y Censos (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) *[Indique el nombre del Proveedor]*, sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

- (a) la Carta de Adjudicación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones del Contrato;
 - (e) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (f) las Listas de Precios;
 - (g) cualquier otro documento enumerado en las Condiciones del Contrato como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

Condiciones del Contrato	
1. Documentos del Contrato	<p>Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato los siguientes documentos adicionales son parte del contrato:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	<p>Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación.</p>
3. Destino final del proyecto	<p>El destino final del proyecto es: _____</p>
4. Idioma del Contrato	<p>El idioma será el Español.</p>
5. Notificaciones	<p>Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito.</p> <p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: <u>institución y nombre del proyecto</u></p> <p>Dirección: _____</p> <p>Teléfono / Celular: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>Localidad: _____</p> <p>País: <u>país</u></p> <p>Para notificaciones, la dirección del Proveedor será:</p> <p>Atención: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Teléfono / Celular: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>Localidad: _____</p> <p>País: _____</p>

6. Ley aplicable	El derecho aplicable será el del Ecuador.
7. Solución de controversias	<p>Solución amigable. Las Partes buscarán resolver cualquier controversia en forma amigable mediante consultas mutuas. Si cualquiera de las Partes objeta una acción o falta de acción de la otra Parte, la Parte que objeta puede presentar por escrito una Notificación de Controversia a la otra Parte indicando en detalle el motivo de la controversia. La Parte que recibe la Notificación de Controversia la considerará y responderá dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha en que la recibió. Si esa Parte no responde dentro del plazo mencionado, o si la controversia no puede ser resuelta amigablemente dentro de los 14 días siguientes a la respuesta de esa Parte.</p> <p>En caso de no ser posible solucionar la controversia con una solución amigable, las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.</p> <p><u>Reglas de procedimiento.</u> Salvo que en este documento se disponga lo contrario, los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo de acuerdo con el reglamento de arbitraje del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.</p> <p><u>Consideraciones varias.</u> En todo proceso de arbitraje que se lleve a cabo en virtud de este Contrato:</p> <p style="padding-left: 40px;">(a) los procedimientos, salvo que las partes convengan lo contrario, se celebrarán en Ecuador</p> <p style="padding-left: 40px;">(b) el español será el idioma oficial para todos los efectos;</p> <p>la decisión del árbitro único será definitiva y vinculante, y podrá ejecutarse en cualquier tribunal competente; las Partes renuncian por el presente a toda objeción o reclamación de inmunidad con respecto a dicho cumplimiento.</p>
8. Precio del Contrato	<p>Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta.</p> <p>El precio del contrato es: _____</p> <p>Los precios de los bienes y servicios conexos suministrados no serán ajustables.</p>
9. Entrega y documentos	<p>En el momento de la recepción y prueba de los bienes, el Proveedor deberá entregar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura por el valor de la compra.

	<ul style="list-style-type: none"> • Manuales de operación y de mantenimiento. • Certificados de garantía de los bienes. • Y demás documentos solicitados en las especificaciones técnicas.
10. Condiciones de pago	<p>El pago total se efectuará en dolares luego de la entrega de los bienes adquiridos y la presentación de la documentación correspondiente.</p> <p>El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera y dentro del país el Comprador.</p>
11. Garantía de cumplimiento	<p>Se requerirá una póliza de seguro de caución, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato.</p> <p>El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser: 5% del precio del contrato si es una póliza de seguro de caución,</p> <p>La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser emitida en dolares.</p> <p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento de contrato tendrá lugar una vez que el Comprador emita el acta de recepción definitiva de bienes correspondiente.</p>
12. Embalaje	<p>El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.</p>
13. Transporte y servicios conexos	<p>El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del comprador, definido como el emplazamiento del proyecto; el transporte a dicho lugar, incluyendo seguro y almacenamiento, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p>
14. Inspecciones y pruebas	<p>El Proveedor realizará por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los bienes.</p>

	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en la ciudad Guayaquil, en vía a la costa km 22 urb. Tiffany. sector Casas Viejas-Chongón. Edificio Estación Terrena, previa coordinación con el administrador de contrato y CNT.</p> <p>La inspección, que consistirá en una verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas estará a cargo de un representante del Proveedor y de una comisión de recepción nombrada por el Comprador.</p> <p>En caso de que la verificación de especificaciones técnicas resulte satisfactoria, se procederá a la instalación y prueba de funcionamiento de los bienes adquiridos.</p>
15. Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes y servicios conexos será de 75 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
16. Inspecciones y pruebas	<p>El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos. Conforme lo estipulado en las especificaciones técnicas del proceso.</p> <p>_____</p>
17. Liquidación por daños y perjuicios	La indemnización por daños y perjuicios se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; la indemnización por daños y perjuicios se calcularán el uno por mil sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.
18. Garantía de los bienes	<p>El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.</p> <p>El período de validez de la garantía de los bienes adquiridos será de 3 años a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados, implementados, se encuentren en funcionamiento y hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las Condiciones del Contrato, previa la verificación de conformidad de esta por parte del INEC.</p> <p>El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El plazo para</p>

	<p>reparar o reemplazar los bienes defectuosos será de 15 días calendario a partir de la notificación.</p>
19. Limitación de responsabilidad	<p>Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.
20. Fuerza Mayor	<p>El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.</p> <p>Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
21. Enmiendas al Contrato	<p>El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato.</p> <p>Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla</p>

	<p>cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 14 (catorce) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.</p> <p>Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.</p>
<p>22. Prórroga del plazo</p>	<p>Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor encontrase condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos, informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p> <p>Excepto en caso de Fuerza Mayor, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios.</p>
<p>23. Rescisión</p>	<p>Rescisión por incumplimiento El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido las Condiciones del Contrato; si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción. <p>En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o</p>

	<p>en parte, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.</p> <p>Rescisión por conveniencia. El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión. Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones: que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.</p>
<p>24. Cesión</p>	<p>El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.</p>
<p>25. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco</p>	<p>El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.</p> <p>De conformidad con el párrafo 2.2 (e) del apéndice de las Condiciones del contrato, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco, si este así lo requiere. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán, <i>inter alia</i>, que las</p>

	acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

APENDICES DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- i. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- ii. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- iii. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce

sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de servicio, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

Apéndice: Norma de Conducta para el Personal del Proveedor del Servicio
Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Servicio (AS) (Si Aplica)

Nota al Contratante:

Los siguientes requisitos no deberán ser modificados. El Contratante puede agregar requisitos adicionales para tratar asuntos específicos que hayan sido informados por los estudios ambientales y sociales pertinentes.

Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Somos el Proveedor del Servicio, [*ingrese el nombre del Proveedor del Servicio*]. Hemos firmado un contrato con [*ingrese el nombre del Contratante*] para [*ingrese la descripción de los Servicios*]. Estos Servicios se llevarán a cabo en [*ingrese los lugares del País del Contratante en el que se requieren los Servicios, como corresponda*]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales. [*Nota al Contratante: dependiendo de la naturaleza del contrato y los riesgos evaluados, esto puede ser reemplazado con riesgos sociales*], relacionados con los Servicios.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales [*Nota al Contratante: dependiendo de la naturaleza del contrato y los riesgos evaluados, esto puede ser reemplazado con riesgos sociales*] relacionados con los Servicios.

Todo el personal que empleamos en la ejecución de los Servicios, incluyendo los empleados, trabajadores y otros empleados nuestros y cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de los Servicios, se denominan Personal del Proveedor del Servicio.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Proveedor del Servicio empleado en la ejecución de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal el Personal del Proveedor del Servicio empleado en la ejecución de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del otro personal del Proveedor del Servicio y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros Proveedores de Servicios o del Contratante;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [*ingrese el nombre de la persona designada por el Proveedor del Servicio para gestionar estos asuntos*] por escrito en esta dirección [] o por teléfono a [...] o en persona a [...]; o
2. Llamando a [...] para comunicarse con la línea directa del Proveedor del Servicio (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Proveedor del Servicio puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible denuncia las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Proveedor del Servicio con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Proveedor del Servicio: [*insertar nombre*]

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Firma del representante autorizado del Proveedor del Servicio:

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)

APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Proveedor del Servicio comenta sobre la apariencia de otro Personal del Proveedor del Servicio (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Proveedor del Servicio se queja de los comentarios hechos otro Personal del Proveedor del Servicio sobre su apariencia, el otro Personal del Proveedor del Servicio comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Proveedor del Servicio o del Contratante por otro Personal del Proveedor del Servicio.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio le dice a otro miembro del Personal del Proveedor del Servicio que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella

Apéndice: Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas

[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Contratista que no haya sido designado en el Contrato]

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

No. y nombre del Contrato: *[insertar la referencia número y nombre]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros:
<input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.
<input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx
<input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de la lista de empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>

Nombre del Subcontratista _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista _____

Cargo de la Persona que firma a nombre del Subcontratista _____

Firma de la persona designada arriba _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Sección V. Especificaciones Técnicas

A. DATOS GENERALES

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 75 días calendario de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **Entrega de servidores:** 60 días calendario
- ✓ **Instalación, configuración y puesta en marcha de servidores:** 15 días calendario

Ejecución del contrato inicia: A partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato de conformidad al punto 4 del apartado B, “Metodología de Trabajo” detallado en el documento de Especificaciones Técnicas.

2. **VIGENCIA DE LA OFERTA:** 90 días calendario.

3. **FORMA DE ENTREGA:** Total

4. **FORMA DE PAGO:**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a pagar el 100% del valor total del contrato a la entrega de los equipos y los siguientes documentos:

- Captura de pantalla donde conste la vigencia del licenciamiento y soporte del Hipervisor de Virtualización emitido por el fabricante y/o proveedor enviado vía correo electrónico
- Documento de Garantía técnica emitido por el proveedor
- Informe de instalación y configuración emitido por el proveedor
- Acta entrega recepción definitiva
- Factura

5. **TIPO DE PRESUPUESTO:** Inversión

- ✓ **Nombre del proyecto:** "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador"
- ✓ **CUP:** 31210000.0000.388017

6. **GARANTÍAS:**

- ✓ La Garantía Técnica de los equipos, deberá ser entregada con una duración de tres años conforme a lo estipulado en este instrumento, con la activación de su vigencia a partir de la puesta en marcha de los servidores, es decir, una vez que los equipos hayan sido implementados, se encuentren en funcionamiento, y hayan sido entregados previa verificación de conformidad de esta por parte del INEC.

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:

1. **ANTECEDENTES:**

Se entiende por registros administrativos al conjunto de datos relativos a personas físicas o jurídicas, bienes y viviendas, en posesión de las instituciones públicas y que éstas recolectan como parte de sus obligaciones institucionales.

En el “Informe del estado actual de la infraestructura de planta central y portal WEB-INEC” suscrito en noviembre de 2021, por el Ing. Luis Ávila, Responsable de Gestión de Infraestructura de TI, recomienda:

“Se recomienda considerar la adquisición de una nueva infraestructura para Planta Central e ISP con una tecnología que solvente y soporte el crecimiento y la transaccionalidad de los servicios que produce y proporciona el INEC tanto a nivel interno como al público.”

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el 30 de junio de 2022, el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador”, por un monto de USD \$80,00 millones, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, de 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que “(...) durante la ejecución del Presupuesto General del Estado asignará al Instituto Nacional de Estadística y Censos el espacio presupuestario requerido para continuar con el proceso de obtención de dictamen de incremento al PAI 2022 del proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” con CUP 31210000.0000.388017 por un total de USD 247.936,16 para el año 2022 por USD 61.984,04 y para el año 2023 por USD 185.952,12; es preciso señalar que el organismo y correlativo se asignará una vez que se suscriba el crédito (...).”

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el “Loan Agreement” (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador”. El acuerdo de préstamo consta de cuatro (4) partes o componentes a financiar. El Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017, se financia con la Parte 3 (componente C3) del “Loan Agreement” (página 7): “Part 3: Strengthening the statistical production from Administrative Records and INEC managerial capacity”, en español: Robustecimiento de la producción estadística a partir de los registros administrativos y de la capacidad de gestión del INEC.”

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2023-1057-M de 28 de diciembre de 2023, a través del cual se indica (...) “procede a aprobar el Plan de Dirección de Proyecto " C6 -Aprovechamiento de Registros Administrativos para la Producción Estadística" 2024; a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto” (...).

Con "Informe del Estado Actual de la Infraestructura de Planta Central y Portal Web - INEC", suscrito el 19 de marzo de 2024 y elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, se concluye lo siguiente:

"(...) Actualmente, la infraestructura tecnológica de la Planta Central, el Edificio Benalcázar Mil, y el ISP presenta una alta criticidad, dado que el 95% de los equipos no cuentan con garantía y tienen más de 10 años de uso. Esto representa un alto riesgo, ya que no se podría solventar un posible daño o avería que pudiera ocurrir. Además, no se dispone de recursos suficientes de infraestructura (CPU, memoria, almacenamiento) para atender los requerimientos en la Planta Central (...)"

Asimismo, se recomienda: *"(...) Considerar la adquisición de una nueva infraestructura para la Planta Central y el ISP, con tecnología capaz de soportar y acompañar el crecimiento y la transaccionalidad de los servicios que el INEC produce y proporciona, tanto a nivel interno como al público (...)"*

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0226-M del 20 de mayo de 2024, el director ejecutivo del INEC emitió la aprobación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, instrumento que tendrá una vigencia de 2 años, en el periodo 2024-2025. Con la finalidad de dar cumplimiento a la norma de Control Interno de Contraloría y prolijidad a los procesos de compras tecnológicas, donde consta la adquisición de los servidores a ser contratados.

Mediante correo electrónico de 18 de julio de 2024, Alejandro Medina Giopp, indica al señor José Pinto, Coordinador del Proyecto PMU, lo siguiente: “(...) Hemos recibido el borrador del Plan de Adquisiciones (PA) del proyecto anteriormente mencionado, enviado al Banco el 2024/06/03. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como “Aprobada” en el Plan de Adquisiciones. (...)”.

Mediante memorando Nro. INEC-DIPLA-2024-0887-M del 16 de octubre de 2024, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica emitió la Socialización de la Programación Anual de la Planificación al 15 de octubre de 2024, donde consta la adquisición de los servidores a ser contratados.

Mediante correo electrónico de 22 de octubre de 2024, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del INEC remitió el documento de especificaciones técnicas de los servidores de captación, procesamiento, automatización, desarrollo, pruebas y producción.

Mediante documento de 22 de octubre de 2024, la Guardalmacén de Planta Central del INEC emitió la verificación de stock de acuerdo a las especificaciones técnicas actualizadas al 22 de octubre de 2024, donde se constató la no existencia de los servidores de captación, procesamiento, automatización, desarrollo, pruebas y producción así como también de dos Switches requeridos.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir servidores, para mejorar los procesos de captación, procesamiento y automatización de Registros Administrativos, así como también los ambientes de desarrollo, pruebas y producción de sistemas, minimizando riesgos y manteniendo la disponibilidad de los servicios internos y externos que brinda el INEC.

3. ALCANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La adquisición de los servidores permitirá robustecer la infraestructura y mantener operativos los procesos de captación, procesamiento, automatización de registros administrativos y de los ambientes de pruebas, desarrollo y producción de sistemas.

De acuerdo las especificaciones que se detallan más adelante.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Los bienes deberán ser entregados, instalados y configurados en el Data Center CNT EP ubicado en la ciudad de Guayaquil en vía a la costa km 22 urb. Tiffany. sector casas viejas-chongón. edificio estación terrena, previa coordinación con el administrador de contrato y CNT.
- El contratista tendrá un plazo de 75 días calendario, de los cuales el contratista deberá distribuir en máximo 60 días para la entrega de los bienes (7 servidores, 2 Switches) y 15 días para:
 - La puesta en marcha de los bienes (instalación y configuración)
 - La configuración de la virtualización
 - La migración de base de datos de los servidores de captación de Oracle Standard Edition 2, versión 12C a 19C
- Posterior a la instalación, configuración y puesta en marcha de los bienes y servicios ofertados, el contratista enviará vía correo electrónico al administrador de contrato la captura de pantalla donde conste la vigencia del licenciamiento y soporte del Hipervisor de Virtualización emitido por el fabricante y/o proveedor.
- El contratista entregará el documento de vigencia de servicio de soporte para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. El documento será enviado, vía correo electrónico, al administrador del contrato.
- El contratista entregará el documento de garantía técnica de conformidad con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. El documento será enviado, vía correo electrónico, al administrador del contrato.
- El contratista brindará transferencia de conocimiento de 12 horas sobre la instalación, configuración de los equipos e Hipervisor de Virtualización ofertados para un mínimo de 5 servidores públicos definidos por el administrador del contrato. Las fechas y horas correspondientes las coordinarán en conjunto el contratista y el administrador de contrato dentro de los 75 días calendario que corresponde al plazo para la entrega de todos los bienes y servicios. El contratista como parte de la oferta deberá adjuntar el Plan de Capacitación.
- El contratista entregará el informe de instalación y configuración. El documento será enviado, vía correo electrónico, al administrador del contrato.
- El contratista se deberá acoger a las especificaciones técnicas descritas en el apartado garantía técnica, sin que representen costos adicionales para el INEC.

- El contratista deberá entregar un cronograma de mantenimientos, los cuales se ejecutarán mínimo una (1) vez por año, mismos que serán aprobados por el administrador del contrato.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

- El Hipervisor de Virtualización que se dispone actualmente es VMWare.
- La base de datos actual del INEC está con licenciamiento de Oracle Standard Edition 2, versión 12C, los datos se encuentran en dos servidores:
 - Los datos del servidor 1 pesan aproximadamente 3.8 TB en aprox. 3 esquemas.
 - Los datos del servidor 2 pesan aproximadamente 200 GB en aprox. 3 esquemas.
 - No es transaccional. Es una bodega de datos sin procesar.
 - Los actuales servidores son Windows Server 2008 R2 Enterprise (físicos).
 - Para la migración el INEC cuenta con el contrato de soporte del fabricante Oracle y acceso a actualización de programas y parches.
- Servicio de Housing con CNT EP: El INEC dispone de un rack completo en el Data Center de CNT EP Guayaquil, donde se alojaran los servidores.

6. BIENES ESPERADOS

Los bienes deben ser de acuerdo a las especificaciones que se describen a continuación:

SERVIDOR DE CAPTACIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	
Cantidad	(1) Uno
Marca	Sin Especificar
Modelo	Sin Especificar
Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.
Año de fabricación:	Mínimo 2024
Factor de Forma	Servidor de rack 1U, incluir kit para instalación en rack
Procesamiento	Mínimo 16 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior o lo máximo que permita migrar las 10 licencias de Oracle por usuario nombrado que tiene actualmente el INEC sin tener que incurrir en costos adicionales por licenciamiento.
	Un (1) procesador instalado
	Velocidad de procesamiento mínimo 2,3 Ghz
Memoria:	Al menos 256GB en RAM DDR5 instalados
Dispositivo para arranque	Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2 en RAID 1
Interfaces de red	Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.
	Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.
	Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.
Alimentación de poder	Alimentación de poder 110V redundante
Ventilación	Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante
Almacenamiento	Mínimo 20 TB usables después de arreglo, en unidades SSD o NVMe, RAID 6, hot swap, hot plug, alta velocidad de acceso; instalado y funcionando.
Controladora de arreglo de discos	De mínimo 4 GB de memoria cache, que permita realizar RAID 0,1,5, 6
Slots de expansión	Mínimo 3 slots PCIe 5.0
Puertos USB:	Mínimo 2 puertos USB
Sistema operativo certificado para la base	Debe instalarse el sistema operativo Linux RHEL STD con soporte y garantía de 3 años.

de datos Oracle:	
Garantía técnica y soporte directo del fabricante	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta.
Instalación, configuración y puesta en funcionamiento	Instalación, Configuración del servidor, red LAN, instalación de sistemas base, puesta en marcha, entre otros.
Fuentes de poder	Redundantes hot plug, fuente de poder de al menos 750W o superior, considerando que el equipo pueda operar en su máxima capacidad, correcto funcionamiento y demás especificaciones
Migración de datos:	<p>Se requiere realizar la migración de la base de datos del INEC con actualización de la versión de Oracle, para lo cual el INEC ya cuenta con licenciamiento, acceso a actualización de programas, parches y soporte Oracle DataBase Standard Edition 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Migración de Oracle Standard Edition 2, versión 12C a 19C. • Actualmente los datos de Oracle se encuentran en dos servidores: • Los datos del servidor 1 pesan aproximadamente 3.8 TB en aprox. 3 esquemas. • Los datos del servidor 2 pesan aproximadamente 200 GB en aprox. 3 esquemas. • No es transaccional. Es una bodega de datos sin procesar provenientes de otras instituciones. • Los actuales servidores son Windows Server (físicos). El nuevo servidor será Linux Red Hat

CARACTERÍSTICAS SWITCHES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	
Cantidad: (2) Dos	
Marca: Especificar	
Modelo: Especificar	
Procedencia: Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO, no tenga sobresuscripción en sus puertos, non-blocking	
Año de fabricación: Mínimo 2023	
Puertos: Mínimo 12 puertos 1/10 G con detección automática	
Puertos: Mínimo 4 10 GB SFP+ 10 GbE,	
Latencia menor de 1,5 ms en cada switch en 10GB.	
Estándares mínimos: IEEE 802.3u IEEE 802.3ab IEEE 802.3an	
Acceso y configuración mínima a través de: Línea serial de comandos (CLI) Telnet SSH v2 Administración vía web	
Garantía técnica y soporte directo del fabricante: Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta	
Instalación, configuración y puesta en funcionamiento:	
<p>El proveedor debe realizar los servicios de montaje, instalación, configuración, pruebas y puesta en producción de cada equipo y debe incluir todos los módulos, transceivers, patchcords y cables necesarios para la conexión entre los equipos, conexiones desde y hacia la LAN, hacia los switches y hacia todos los</p>	

componentes, así como su administración.

Configurar los switches en alta disponibilidad y conexión redundante a los componentes de servidores a 10 GB entre ellos.

SERVIDOR DE PROCESAMIENTO ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	
Cantidad	(1) Uno
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.
Año de fabricación:	Mínimo 2024
Factor de Forma	Servidor de rack 1U o 2U, incluir kit para instalación en rack
Procesamiento	Mínimo 16 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior.
	Dos (2) procesadores instalados
	Velocidad de procesamiento mínimo 2,3 Ghz
Memoria:	Al menos 1024GB en RAM DDR5 instalados
Dispositivo para arranque	Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2
Interfaces de red	Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.
	Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.
	Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.
Alimentación de poder	Alimentación de poder 110V redundante
Ventilación	Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante
Almacenamiento	Mínimo 20 TB usables después de arreglo en unidades SSDo NVMe, RAID 6, hot swap, hot plug, alta velocidad de acceso; instalado y funcionando.
Controladora de arreglo de discos	De mínimo 4 GB de memoria cache, que permita realizar RAID 0,1,5, 6
Slots de expansión	Mínimo 3 slots PCIe 5.0
Puertos USB:	Mínimo 2 Puertos USB 2.0
Garantía técnica y soporte directo del fabricante	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta.
Instalación, configuración y puesta en funcionamiento	Instalación, configuración del servidor, red LAN, instalación de sistemas base, puesta en marcha, entre otros.
Fuentes de poder	Redundantes hot plug, fuente de poder de al menos 750W o superior, considerando que el equipo pueda operar en su máxima capacidad, correcto funcionamiento y demás especificaciones
Migración y configuración:	Se requiere la creación de máquinas virtuales e instalación del sistema operativo y soporte para la migración del actual ecosistema de procesamiento

SERVIDOR DE AUTOMATIZACIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	
Cantidad	(1) Uno
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.
Año de fabricación:	Mínimo 2024
Factor de Forma	Servidor de rack 1U o 2U, incluir kit para instalación en rack
Procesamiento	Mínimo 16 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior
	Dos (2) procesadores instalados
	Velocidad de procesamiento mínimo 2,3 Ghz
Memoria:	Al menos 256GB en RAM DDR5 instalados
Dispositivo para arranque	Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2 en RAID 1
Interfaces de red	Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.
	Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.
	Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.
Alimentación de poder	Alimentación de poder 110V redundante.
Ventilación	Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante.
Almacenamiento de datos:	Mínimo 20 TB usables después de arreglo en unidades SSD o NVMe, RAID 6, hot swap, hot plug, alta velocidad de acceso; instalado y funcionando.
Controladora de arreglo de discos	De mínimo 4 GB de memoria cache, que permita realizar RAID 0,1,5, 6
Slots de expansión	Mínimo 3 slots PCIe 5.0.
Puertos USB:	Mínimo 2 Puertos USB 2.0
Garantía técnica y soporte directo del fabricante	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta.
Instalación, configuración y puesta en funcionamiento	Instalación, configuración del servidor, red LAN, instalación de sistemas base, puesta en marcha, entre otros.
Fuentes de poder	Redundantes hot plug, fuente de poder de al menos 750W o superior, considerando que el equipo pueda operar en su máxima capacidad, correcto funcionamiento y demás especificaciones
Migración y configuración:	No se requiere migración de datos. Se requiere creación de máquinas virtuales e instalación del sistema operativo

SERVIDORES DE DESARROLLO, PRUEBAS Y PRODUCCIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	
Cantidad	(4) Cuatro
Marca	Especificar
Modelo	Especificar

Procedencia	Nuevo de fábrica, no usado, no remanufacturado, no equipo de DEMO.
Año de fabricación:	Mínimo 2024.
Factor de Forma	Servidor de rack 2 U, incluir kit para instalación en rack.
Procesamiento	Mínimo 20 núcleos físicos por procesador instalado del tipo Intel Xeon Gold de 5ta generación o superior.
	Al menos (2) dos procesadores instalados.
	Velocidad de procesamiento de al menos 2,1 Ghz.
Memoria	Al menos 512 GBB en RAM DDR5 instalados con módulos de memoria de 32GB o superior o superior con capacidad de crecimiento de al menos 6TB
Dispositivo para arranque	Incluir una solución optimizada para arranque con RAID por hardware, no por software, con dos SSD 480GB M.2 en RAID 1.
Interfaces de red	Al menos dos interfaces BASE-T 10Gbps instaladas.
	Al menos dos interfaces BASE-T 1Gbps instaladas.
	Una interfaz de 1Gbps Base-T instalada, para administración fuera de banda de nivel empresarial.
Alimentación de poder	Alimentación de poder 110V redundante.
Ventilación	Debe contar con la capacidad máxima instalada de ventiladores de manera redundante.
Almacenamiento	Mínimo 20 TB usables después de arreglo con discos de 2,4TB SAS de 10 krpm en RAID 6.
Controladora de arreglo de discos	De mínimo 4 GB de memoria cache, que permita realizar RAID 0,1,5, 6.
Slots de discos	Mínimo debe venir 10 slots de discos configurados en el equipo, para instalar discos SFF 2.5”.
Slots de expansión	Mínimo 3 slots PCIe 5.0.
Puertos USB:	Mínimo 2 Puertos USB 2.0
Garantía técnica y soporte directo del fabricante	Por 3 años en modalidad 7x24 con 4 horas de respuesta.
Fuentes de poder	Redundantes hot plug, fuente de poder de al menos 750W o superior, considerando que el equipo pueda operar en su máxima capacidad, correcto funcionamiento y demás especificaciones.

REQUERIMIENTO GENERAL PARA TODOS LOS SERVIDORES DE CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO, AUTOMATIZACIÓN Y SERVIDORES PARA LOS AMBIENTES DE DESARROLLO, PRUEBAS Y PRODUCCIÓN:

REQUERIMIENTOS PARA TODOS LOS SERVIDORES	
Condiciones Generales	Para cada ítem o característica solicitada, el proveedor deberá en la oferta: Adjuntar e indicar y subrayar la página y texto del CATALOGO TÉCNICO, donde se pueda verificar lo solicitado, y/o en su defecto adjuntar documentación de respaldo, según coronda.
Gestión inteligente	Los servidores ofrecidos deberán tener un motor de análisis y monitoreo habilitado en la nube o local para una gestión proactiva. Todas las licencias requeridas para el mismo se incluirán en la oferta.
	El motor de análisis y monitoreo habilitado para la nube o local tendrá la capacidad de proporcionar lo siguiente:
	Proporcionar actualizaciones de firmware y recomendaciones de actualización de parches de forma proactiva.

	<p>Proporcionar el estado de soporte de los equipos.</p> <p>Brindar recomendaciones para eliminar cuellos de botella de rendimiento y eventos críticos.</p> <p>Monitorear proactivamente los parámetros requeridos del sistema, así como datos de telemetría de diagnóstico las 24 horas del día, los 7 días de la semana.</p>
Software de Gestión	<p>Cada uno de los servidores ofertados debe incluir un chipset para el sistema de administración dedicada y un puerto de 1 Gbps dedicado para administración remota que realice las siguientes actividades:</p> <p>Encender y apagar el servidor de manera remota independiente del sistema operativo.</p> <p>Consola gráfica remota para la administración y configuración del sistema operativo.</p> <p>Debe ofrecer medidas precisas de control de energía y permitir controlar y maximizar la eficiencia de los componentes como fuentes de poder y sistemas de enfriamiento.</p> <p>Debe permitir supervisar las versiones de firmware y el estado de los ventiladores, la memoria, la red, los procesadores, las fuentes de alimentación y el almacenamiento interno.</p> <p>Debe informar el estado del servidor constantemente, para permitir a los administradores encontrar algún problema en los componentes de Hardware, incluso cuando el sistema operativo es interrumpido o se encuentra apagado y los agentes de atención al cliente no se encuentren disponibles.</p>
Virtualización de cómputo	<p>Las suscripciones deben ser basadas en core o socket, con actualización del producto ofrecido por el término mínimo de 5 años modalidad soporte 7x24, las mismas deben ser compatibles con los servidores ofertados (6 de 7), excluyendo el servidor de captación, y deben suscribirse por el total de cores o socket de cada servidor ofertado. Además, estas suscripciones deben estar registradas con el fabricante a propiedad del INEC.</p> <p>La herramienta de virtualización debe ser líder del mercado, con una herramienta de gestión centralizada de recursos virtuales.</p> <p>Se debe entregar la suscripción de cada servidor ofertado, sin límite de uso por velocidad o capacidad de memoria RAM.</p> <p>Debe proveerse una consola integrada tipo GUI para realizar funciones de gestión. Al menos debe contar con todas las siguientes características:</p> <p>Visualizar la utilización de los recursos.</p> <p>Visualizar el estado de salud del sistema</p> <p>El hipervisor de virtualización debe tener soporte para máquinas virtuales con sistemas operativos host: Windows Server o Linux.</p> <p>El hipervisor debe proveer una funcionalidad de registro o LOG integrada de modo de proveer una visión de los eventos de hardware y software.</p> <p>La solución deberá incluir estadísticas completas sobre las máquinas virtuales, como consumo de vCPU, RAM y Disco, así como los IOPs de lectura/escritura y latencia.</p>

	Para el software de virtualización de servidores se requiere soporte del fabricante y proveedor por 5 años en modalidad atención 24x7x4, en su nivel más alto de soporte para equipamiento de misión crítica.
	El proveedor debe realizar los servicios de configuración, pruebas y puesta en producción de cada uno de los componentes ofertados.
Otros elementos y servicios:	Se deberá incluir todos los productos, accesorios, servicios y otros que se requieran, que incluya la instalación, conexiones a redes eléctrica, LAN, montaje en rack, etc., para dejar en completo funcionamiento todos los equipos, en el centro de datos que determine el INEC.
	El proveedor debe garantizar que los equipos de hardware a implementar no entren en EOST (End-of-Support) o en EOL (End of Life), durante los 5 años posteriores a la suscripción del contrato.

SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION LLAVE EN MANO DE TODA LA SOLUCIÓN
SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

El proveedor debe realizar los servicios de configuración, pruebas y puesta en producción de cada uno de los componentes ofertados, bajo los estándares de los fabricantes del hardware y software.

La planificación y ejecución de las actividades serán realizadas mediante metodologías de gestión de proyectos. Una vez firmado el contrato el proveedor deberá entregar el plan de proyecto con la asignación de roles y responsabilidades, cronograma, asignación de recursos y entregables.

Las tareas de implementación de la solución deben contemplar al menos las siguientes actividades:

- Instalación física de cada componente, cableado y energizado de los mismos.
- Inicialización y configuraciones básicas de red y administración.
- Instalación de licenciamiento.
- Instalación y configuración de todos los componentes ofertados.
- Pruebas de funcionamiento y afinamiento de todo el hardware y software ofertado.

Los servidores deben quedar instalados y configurados de acuerdo a los requerimientos e información entregada por la institución.

Los servicios de instalación serán realizados por personal certificado por el fabricante. Y deberá seguir las mejores prácticas del fabricante para todos los componentes que forman parte de esta solución.

Los costos extras que demanden la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución contratada así como de la movilización del personal técnico y de servicios adicionales serán asumidos por el proveedor sin costo adicional para el INEC.

El proveedor adjudicado deberá entregar al INEC como productos de la fase de instalación y configuración la siguiente documentación:

- Documentación del proceso de instalación y configuración de la solución ofertada (Memoria Técnica o Informe Técnico).
- Diagramas de instalación de la solución en formato Visio.
- Informe detallado del proyecto.
- Esta información debe ser entregada en formato digital, validada por el área técnica de la institución y aprobada por el Administrador de Contrato.

NIVELES DE SERVICIO

El servicio de soporte estará vigente durante tres (3) años después de la implementación de la solución.

El proveedor deberá proporcionar los siguientes manuales técnicos, que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados, los manuales deben ser entregados en medios digitales:

- Proporcionar los contactos para la comunicación a la mesa de ayuda vía telefónica o vía mail, y los niveles de escalamiento, para los incidentes que se presenten.
- Ilimitado número de Llamadas.
- Mediante línea Call Center del fabricante del equipo.
- Apertura de casos en línea por medio del portal web o e-mail del fabricante.

Horario de Atención:

Estará en vigencia durante el período del soporte (tres años). Sin costo adicional para el INEC como parte de la garantía técnica.

El horario de atención para hardware y software será en esquema 7x24x365 (7 días, 24 horas, 365 días del año).

Tiempo máximo de respuesta:

El detalle de requerimientos de tiempos de atención por cada nivel de criticidad está especificado en el SLA a continuación detallado, que es de cumplimiento obligatorio para los proveedores.

Severidad	Inicial (Hardware y Software)	Modalidad
Crítica	Máximo 4 horas posterior a la comunicación, bajo la modalidad 24x7x365	En sitio o remoto
Alta	Máximo 6 horas posterior a la comunicación, bajo la modalidad 24x7x365	En sitio o remoto
Media	Máximo 8 horas posterior a la comunicación, bajo la modalidad 24x7x365	En sitio, remoto o teléfono
Baja	Máximo 10 horas posterior a la comunicación, bajo la modalidad 24x7x365	En sitio, remoto o teléfono

Estos tiempos se consideran luego de haber sido reportado el incidente y contar con un número de ticket.

El proveedor mantendrá informado al INEC sobre el estado/progreso en la resolución del caso reportado vía telefónica o correo electrónico, utilizando el número de ticket con el que se levantó el incidente.

Debe incluir el reemplazo de piezas, partes y soporte en la aplicación de parches/Fixes si así se requiriese

GARANTÍA TÉCNICA

El proveedor garantizará el correcto funcionamiento de los equipos durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.

El proveedor entregará el procedimiento claro, preciso y efectivo para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.

El proveedor deberá presentar para la entrega de los bienes, la garantía técnica, la misma que contemplará al menos las siguientes condiciones:

Vigencia de la garantía técnica durante 3 años, contados a partir de la entrega de los bienes.

Mantenimiento preventivo periódico y correctivo durante 3 años.

Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes, para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.

Disposición de canales de servicio autorizados para el mantenimiento preventivo periódico o correctivo del bien.

Plan de mantenimiento preventivo y cronograma: El proveedor debe presentar una vez suscrita el acta entrega recepción de los bienes a satisfacción de INEC, el mismo que debe ser coordinado y autorizado por el administrador del contrato.

El proveedor adjudicado deberá coordinar con el Administrador de Contrato su correcta planificación y aplicación en base al cronograma propuesto por el proveedor, a fin de que su ejecución sea comunicada al menos con setenta y dos (72) horas de anticipación.

<p>Mantenimiento preventivo Periódico: El proveedor realizará el número de mantenimientos preventivos indicados por el fabricante por cada año, en caso de que no exista un número establecido por el fabricante, deberá ser mínimo un (1) mantenimiento preventivo al año a los equipos y software de este contrato, durante tres (3) años.</p>
<p>El proveedor entregará informes por mantenimiento preventivo, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la visita, por motivos de mantenimiento preventivo, en el cual se contemple al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Detalle de las tareas realizadas. 2. Detalle de los componentes a los cuales se les efectuó el mantenimiento preventivo. 3. Diagnóstico, observaciones y recomendaciones sobre el estado general del equipo.
<p>El mantenimiento correctivo se realizará en base a casos reportados por el INEC al fabricante y/o proveedor. Será un número ilimitado de reportes el cual se realizará vía correo electrónico o llamadas telefónicas. Será considerado y programado durante al menos 3 años.</p>
<p>Reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencia en trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento.</p>
<p>Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización. En el marco del mantenimiento correctivo, comprenderá la entrega inmediata de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas por el tiempo que dure el mantenimiento referido en caso de ser necesario.</p>
<p>Reposición definitiva. Operará en el caso en que alguno, o todos los bienes, deban ser reemplazados por otros nuevos de iguales o mayores características o especificaciones técnicas al presentar defectos de fabricación o funcionamiento durante su operación, al no ser reparado con el mantenimiento correctivo y, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación.</p>
<p>Visitas ilimitadas para soporte de hardware y software en sitio provistas por el fabricante o el proveedor como su intermediario. Los mantenimientos correctivos necesarios, que garanticen la operatividad y el buen funcionamiento de los equipos, la institución podrá determinar mediante informe técnico, la necesidad de cambio inmediato del equipo por daños de fábrica o problemas recurrentes.</p>
<p>Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo. El reemplazo de partes y/o piezas por daño será realizado por el fabricante y/o a través de un canal autorizado (Incluye, cambio de la parte y reconfiguración de la misma en toda la solución ofertada, en caso de daño), sin costo adicional para el INEC. Las partes y piezas sustituidas serán nuevas de fábrica y no usadas o re manufacturadas (Refurbished), el fabricante emitirá un certificado que avale lo antes mencionado, el mismo que deberá entregarse junto al informe.</p>
<p>El proveedor entregará un informe, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la visita una vez cerrado el incidente, por motivos de mantenimiento correctivo, en el cual se contemple al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la situación del incidente atendido. 2. Descripción de las causas del incidente. 3. Procedimiento seguido para solucionar el incidente. 4. Recomendaciones para asegurar que el incidente no se vuelva a presentar.
<p>El hardware ofertado tendrá soporte brindado directamente por el fabricante del equipo durante el período de vigencia de la garantía de tres (3) años, que cubra las partes, mano de obra y atención en sitio sin ningún costo adicional para el INEC, mínimo en modalidad 24x7x365 como máximo de tiempo de solución en sitio, reparación o reposición.</p>
<p>Si se determina que una falla se produjo como resultado de un error, omisión o incumplimiento de algún aspecto o recomendación del fabricante de los equipos ofertados, que debió ser cubierto por el proveedor en los diferentes mantenimientos ejecutados, la falla será responsabilidad exclusiva del proveedor y por ende, las consecuencias (reparación o corrección del daño), serán asumidas por el proveedor sin costo adicional para el INEC.</p>
<p>Durante el período de garantía (tres años), el INEC podrá acceder a todas las actualizaciones de versiones, parches de software que el fabricante libere y soporte directo del fabricante, para el software y hardware provisto en éste proceso, sin ningún costo adicional.</p>
<p>El proveedor durante la vigencia del servicio de mantenimiento, debe incluir el servicio de upgrade software/firmware de la plataforma ofertada, según aplique en base a las mejores prácticas del fabricante, durante la vigencia de la garantía técnica, para lo cual se debe realizar como mínimo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del entorno actual. • Establecer un procedimiento de rollback y plan de mitigación de riesgo. • Colaboración para establecer el plan de actualización (upgrade).

- Ejecución del plan de actualización.

El contratista realizará la reposición definitiva de manera obligatoria cuando el equipo deba ser reemplazado al no poder ser reparado con un mantenimiento correctivo, siempre y cuando las causas sean imputables a defectos de fabricación, ensamblaje, deficiencia en el trabajo de mantenimiento, ausencia de accesorios, partes, piezas o consumibles del bien y siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación.

El proveedor establecerá el porcentaje de descuento en un proceso de recompra de los bienes, para la renovación del equipo al cumplir su vida útil.

El proveedor entregará:

Manuales técnicos que prevean de uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por:

a) Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y,

b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros.

El proveedor brindará transferencia de conocimiento, para el personal tanto permanente como de reemplazo, encargado de la operación de los bienes a ser adquiridos.

Las fechas y horas correspondientes las coordinarán en conjunto el proveedor y el administrador de contrato. El proveedor como parte de la oferta deberá adjuntar el Plan de Capacitación.

El proveedor deberá incluir transferencia de conocimiento de 12 horas para mínimo (5) funcionarios del INEC. Con material entregado en formato digital.

La transferencia de conocimientos deberá ser realizado en un centro de capacitación definido por el proveedor de manera presencial en la ciudad de Quito, en la que se debe llevar a cabo con una solución similar a la que se está adquiriendo.

C. REQUISITOS ADICIONALES NECESARIOS

1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

El Instituto Nacional de Estadística y Censos realizará la evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple de acuerdo al requerimiento:

1.1 PRESENTACION DE FORMULARIOS:

Se evaluará considerando la presentación de los formularios establecidos en las bases de la contratación de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

1.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

El oferente mediante la presentación de declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los últimos cinco (5) años deberá demostrar que, en promedio en ventas tuvieron al menos el doble del presupuesto referencial. (USD \$ 588.884.68 (Quinientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro con 68/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA).

1.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Dentro de los últimos 5 años el oferente deberá presentar mínimo una copia de acta entrega recepción definitiva y/o factura que acredite experiencia en la provisión de servidores y que sea de mínimo el 50% del presupuesto referencial (valor que no incluye IVA). En el caso de que presente más de una copia de acta entrega recepción definitiva y/o factura, sumadas entre sí deberán ser de mínimo el 50% del presupuesto referencial (valor que no incluye IVA).

1.4 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá presentar su oferta incluyendo todas las características técnicas detalladas en este documento en el apartado bienes esperados.

1.5 REQUISITOS ADICIONALES:

CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

El oferente deberá presentar un certificado o documento habilitante en español con fecha actual emitido por el fabricante de los equipos ofertados en el que indique que el oferente es partner, asociado o distribuidor autorizado.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

Cantidad: 4

CANT	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA
1	Líder de Proyecto	Tercer o cuarto Nivel	Título profesional en administración, telecomunicaciones, electrónica, sistemas o informática. Medio de verificación: Copia de título de tercer nivel o certificado de registro de título emitido por la SENESCYT.
2	Técnico de soporte	Tercer o cuarto Nivel	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional de telecomunicaciones, electrónica, sistemas o informáticas. Medio de verificación: Copia de título de tercer nivel o certificado de registro de título emitido por la SENESCYT.
1	Técnico de base de datos para la migración de datos	Tercer o cuarto Nivel	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional de telecomunicaciones, electrónica, sistemas o informáticas. Medio de verificación: Copia de título de tercer nivel o certificado de registro de título emitido por la SENESCYT. <ul style="list-style-type: none"> Copia de la certificación del fabricante ORACLE que acredite el conocimiento técnico para la migración de la base de datos a la versión requerida, con la instalación y configuración incluida.

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

FUNCIÓN	EXPERIENCIA SIMILAR EN:
Líder de Proyecto	Dentro de los últimos 5 años haber participado en al menos dos proyectos, como Gerente o Líder, en la gestión de proyectos tecnológicos, preferiblemente en la adquisición e implementación de hardware y software de servidores, para lo cual deberá presentar mínimo un (1) certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida en el cargo.
Técnico de soporte	Dentro de los últimos 5 años haber participado en al menos dos (2) proyectos, demostrando participación en instalación y configuración de servidores, soporte técnico de hardware, administración de sistemas y/o actualización, para lo cual deberá presentar mínimo un (1) certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida en el cargo.
Técnico de base de datos para la migración de datos	Dentro de los últimos 5 años haber participado en al menos dos (2) proyectos demostrando participación en migración, administración y gestión de bases de datos Oracle, para lo cual deberá presentar mínimo un (1) certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida en el cargo.

La experiencia se validará con la entrega de al menos un certificado u otro documento que deberá contener razón social o nombre comercial, descripción, tiempo del proyecto y firma de responsable.